

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### MELIPAL DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS S.R.L. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE BIENES

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 4 de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Jorge Luis Cordoba (1498), en autos "Melipal Distribución y Servicios S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de liquidación de bienes (Inmueble matrícula 51907 BBKA)" -Expte. 55962, subastará electrónicamente, un inmueble ubicado en la ciudad de B. Blanca sito en calle H. Bouchard 1614, Nom. Cat.: Circ: II, Sec: D, Q: 0 Par: 27 Dominio: Matr: 51907, Part: 42732(007), Sup. Terreno 248.78 m2. Desocupado. FECHA DE INICIO DÍA 27 DE AGOSTO 2025 A LAS 11 HS. - FINALIZA: 10 DE SEPTIEMBRE A LAS 11 HS. - Exhibe 14 de agosto 2025 en el horario de 11 a 12 hs. Base \$20.000.000, Depósito Garantía 1.000.000. Interesados inscribirse en Registro de Subastas Electrónicas 3 días hábiles antes de comenzado la puja. Comisión del martillero 5 % y 10 % adicional de ley. Señá: 10 % que deberá ser inegrada -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía, en el plazo de 5 días de finalizada la subasta y en el mismo plazo deberá pagar el comprador el sellado del boleto (1,2 % del precio). Audiencia de Adjudicación: se fija para el día 25 de septiembre a las 11 hs. en los estrados del juzgado, debiendo comparecer adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá acreditar el pago de la señal del 10 %, sellado y el pago al martillero más adicional, debiendo constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en sus estrados. art. 36 del Ac. 3604. El Saldo deberá ser depositado en la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada la aprobación (art. 581 CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Cuenta de autos, Bco. Pcia. Bs. As., Sucursal Tribunales B. Bca. n° 575763/0, CBU 0140437527620657576308, CUIT 30-70721665-0.- Se admite compra en comisión, comitente debe ser denunciado en el acto y debe estar inscripto en Registro de Subastas. No se restringió la cesión del derecho derivado de la postura ganadora, antes de cumplida la venta. Demás condiciones en expediente. Bahía Blanca, de julio de 2025.

jul. 7 v. jul. 14

### CORTOPASSO ALCIRA HORTENSIA (S/QUIEBRA) S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial La Plata en los autos caratulados: "Cortopasso Alcira Hortensia (s/Quiebra) s/Incidente de realización de bienes" (causa (LP 32.756/2021), hace saber que la enajenadora martillera Daniela Apreda, colegiado n° 6.909, monotributista, CUIT 27-32313194-0, domicilio calle 20 N° 1805 de La Plata; móvil 221-612-5264, email apredapropiedades@hotmail.com, procederá a la venta singular en subasta judicial por medio electrónico, de la mitad indivisa (50 %) de propiedad de la fallida Alcira Hortensia Cortopasso, de los siguientes bienes ubicados en la ciudad y partido de La Plata: Uno: Calle 40 N° 777, entre 10 y 11, constituido por el lote 11 de la manzana "Q", que mide 10m. de frente por 60m. de fondo, superficie 600m2. Catastro: Circunscripción I, Sección G, Manzana 534, Parcela 19. Partida 10.937. Dominio: Matrícula 134.986 - La Plata (55). Base \$60.000.000,00, Garantía de oferta: \$3.000.000,00. Depositar en cuenta Banco Pcia. Bs. As.: 2050-027-0077642/2. CBU: 0140114727205007764224. CUIT: 30-70721665-0. Esta cuenta también opera para el depósito del saldo de precio. Dos: Calle 40 N° 781/783, entre 10 y 11, constituido por el lote 9 de la manzana "Q", que mide 10m. de frente por 60m. de fondo, superficie 600m2. Catastro: Circunscripción I, Sección G, Manzana 534, Parcela 20. Partida 10.934. Dominio: Matrícula 134.294 - La Plata (55). Base \$60.000.000,00. Garantía de oferta: \$3.000.000,00. Depositar en cuenta Banco Pcia. Bs. As. 2050-027-0089493/7. CBU 0140114727205008949374, CUIT 30-70721665-0. Esta cuenta también opera para el depósito del saldo de precio. Ambos inmuebles ocupados por la quebrada Alcira Hortensia Cortopasso y su grupo familiar conviviente. Cronograma: Exhibiciones: 08-09-2025 de 10:00 hs. a 12:00 hs. Ofertas: DEL 19-09-2025, 10:00 HS. AL 03-10-2025, 10:00 HS. Audiencia art. 38: 20-10-2025, 10:30 hs. en el Juzgado N° 23. Condiciones: Para poder pujar, los postores deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales La Plata, ubicado en el Palacio de Tribunales de La Plata, pasillo central, Avenida 13 entre calles 47 y 48 La Plata, con una antelación mínima de 3 (tres) días

hábiles al comienzo de su celebración, debiendo indicar en dicha oportunidad si efectúan reserva de postura. En caso de pujar en comisión, deberán individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD. Deberá acreditar en dicho momento haber efectuado el depósito en garantía de ofertas en la cuenta de autos. Los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán restituidos de oficio a su titular de manera inmediata o automática mediante oficio. Para quienes hicieren reserva de postura se les devolverá a su petición. Los mismos no devengarán interés. Está prohibida la cesión del acta de adjudicación. Los gastos de determinación del estado parcelario son a cargo del adquirente al igual que los gastos de escrituración. En la audiencia prevista art. 38 del anexo I del Acuerdo SCBA 3604/12, a los fines del otorgamiento del acta de adjudicación, deberán concurrir la Enajenador, el Síndico y el adjudicatario, quien deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, la constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio procesal -y en su caso, electrónico bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, deberá adjuntar comprobante que acredite depósito en la cuenta de autos para atender los siguientes pagos: 1) Señal del 10 % del precio ofrecido. 2) Honorarios profesionales de la martillera equivalente al 5% del precio de compra, con más el 10 % sobre la comisión en concepto de aportes previsionales. 3) Impuesto de sellos del 1,2% del importe de la subasta. El saldo de precio deberá depositarse en la cuenta de autos dentro de los veinte días hábiles desde la notificación de la resolución definitiva que apruebe la adjudicación, descontando el importe depositado como garantía de oferta, bajo apercibimiento de ser considerado postor remiso, perdiendo su derecho y el depósito de garantía, siendo responsable asimismo de la disminución real del precio que se obtuviere en la eventual nueva subasta o por la aceptación de la siguiente mejor oferta conforme se verá a continuación, de los intereses acrecidos, gastos y costas causadas por ese motivo. La posesión será entregada luego de cumplidos esos pagos. Las deudas de impuestos y tasas sobre el inmueble superados los seis meses sin haber formalizado la posesión serán a cargo del adquirente. Cuenta de autos en Banco de la Provincia de Buenos Aires: 2050-027-0077642/2. CBU: 0140114727205007764224. CUIT: 30-70721665-0. La Plata, en la fecha de la firma digital. Federico Martín Rica - Auxiliar Letrado. El presente edicto se publica por cinco días en el Boletín Oficial (Sección Judicial), sin exigir el previo pago de derechos y aranceles, conforme lo dispuesto en las resoluciones que en sus partes pertinentes dicen así: "La Plata, 30 de agosto de 2021...a) Publicidad edictal: Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos y efectuada la propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual por parte de la enajenadora -la que deberá ser aceptada por el Juzgado-, publíquense edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Judicial y en el diario "El Día" de La Plata, en la forma dispuesta por los arts. 205 inc. 5 de la ley 24.522 y 575 del CPCC, indicándose además de los datos exigidos por las normas citadas, el número de cuenta judicial abierta a los fines de lo más abajo detallado; y sin necesidad del previo pago de aranceles, tasas u otros gastos, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el artículo 240 de la ley falencial (arts. 208 y 273 inc. 8 ley 24.522)...(firmado PDS)": María Cecilia Tanco - Jueza. "La Plata, en la fecha de la firma digital (02-07-2025)... Proveyendo el escrito Se Provea - Solicita (241000260030223769)...Tal como fuera dispuesto en el auto de subasta de fecha 30/08/2021, líbrense los edictos solicitados...(firmado PDS)": María Verónica Leglise - Juez.

jul. 8 v. jul. 15

**YRAOLA SOLDAVINI Y CÍA. S.A. S/QUIEBRA (PEQUEÑA) S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES MATRÍCULAS 933/3138/3139/3140 (116)**

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por cinco días, que en los autos caratulados "Yraola Soldavini y Cía. S.A. s/Quiebra (Pequeña) s/Incidente de realización de bienes matrículas 933/3138/3139/3140 (116)", N° 53060, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100% de los siguientes inmuebles: local comercial amplio con depósito y terreno libre donde funciona playón de ingreso y carga, ubicado en la esquina de avenida independencia y pedro n carreras de San Cayetano; Nom Cat. Cir.: 1, Sec.: a, Mza.: 75, Parc.: 3-a, Mat: 933; Cir.: 1, Sec.: a, Mza.: 75, Parc.: 3-b, Mat: 3138; Cir.: 1, Sec.: A, Mza.: 75, Parc.: 1-a, Mat: 3139; y Cir.: 1, Sec.: A, Mza.: 75, Parc.: 1-a, Mat: 3140, todos del partido: San Cayetano (116). Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Julio Cesar Riolffi, Mat. N° 207, mail: julio@riolffipropiedades.com.ar, tel: 2262439653, dom. en calle 66 N° 2817 de Necochea, dom. electr. 20240422248@cma.notificaciones. Base: \$130.000.000,00. Depósito en garantía: \$6.500.000,00, que deberá depositarse en la cuenta N° N° 6177-027-526107/7 y CBU 014-0354-9-27-6177-52610772 (Bco. Prov. de Bs. As.) CUIT destinatario: 30-70721665-0 con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado de ocupación: Alquilado por Dai Quiyong, DNI 95.713.553, conforme surge de los mandamientos de constatación agregados en autos con fecha 18/03/2025 y del contrato de locación acompañado en fecha 20/03/2025, cuyo vencimiento opera el 28/02/2026.- Exhibición: 22/08/2025 de 10:00 a 11:00 hs.. Exhibición virtual: Podrá efectuarse a través del siguiente link: [https://youtu.be/nO765bTJllo?si=lzbhvnnaNHj8\\_DR](https://youtu.be/nO765bTJllo?si=lzbhvnnaNHj8_DR). Fecha limite de acreditación de postores: 28/08/2025 a las 10:00 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 02/09/2025 A LAS 10:00 HS., FINALIZACIÓN: 16/09/2025 A LAS 10:00 HS. Celebración del acta de adjudicación: 25/09/2025 a las 12:00 hs, en la sede del Juzgado, pudiendo hacerse presente a través de la plataforma Microsoft Teams. Señal: 10% del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 5%, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Se deja constancia que el sellado de ley del contrato de compraventa en subasta se encuentra a cargo del adquirente. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra (de fecha: 06/05/2025) y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) y/o consultar el sitio subastas.scba.gov.ar, en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 2 de julio de 2025.

jul. 8 v. jul. 15

**SCHULZ MARION IRENE C/POLICLÍNICA PRIVADA 1º DE AGOSTO S.A. S/DESPIDO**

POR 3 DÍAS - El Trib. de Trabajo N° 1 Sec. Única del Departamento Judicial de Dolores, comunica que el Martillero Carlos Subirol, Mat. 733, T II, Fº 351 del Col. Mart. Dolores. Teléfono 02246 522455, martillerosubirol@gmail.com, rematará en pública subasta electrónica ordenada en los autos caratulados "Schulz Marion Irene C/Policlinica Privada 1º de agosto S.A.

S/Despido", Expte. N° 34.519, el bien inmueble propiedad de la ejecutada Policlínica Privada 1° de Agosto S.A., sito en la calle Dr. Ortiz N° 43, entre las calles Caffaro y Av. 25 de Mayo, de la localidad y Partido de General Belgrano, Pcia. de Bs. As. Datos Catastrales: Circunscripción I, Sección A, Manzana 4, Parcela 13. Matrícula 8718-036. Partida 000957-2. La subasta se realizará de forma electrónica a través del portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, al mejor postor. INICIO DE LA SUBASTA EL 29 DE AGOSTO DE 2025, A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025, A LAS 10:00 HS. Cierre de acreditación de postores el 26 de agosto de 2025, a las 10:00 hs. Exhibición del bien el 20 de agosto de 2025, de 13:00 a 15:00 hs. Base de \$48.729.253,32 (Pesos cuarenta y ocho millones setecientos veintinueve mil doscientos cincuenta y tres con treinta y dos centavos). Para participar los interesados deberán efectuar un depósito en garantía de \$1.000.000,00 (Pesos un millón). Este depósito deberá encontrarse acreditado en la cuenta judicial de autos antes de la fecha y hora de cierre de acreditación de postores. Quien resulte adjudicatario deberá depositar, en la audiencia de adjudicación, el 30% del precio final de la subasta en concepto de seña, importe que es independiente del depósito en garantía ya integrado. La Comisión del Martillero se establece en el 3,5% del precio de venta a cargo de cada parte, compradora y vendedora. El comprador deberá adicionar un 10% sobre el monto de la comisión en concepto de aportes previsionales. La audiencia para la firma del acta de adjudicación y el pago del saldo de precio se celebrará el día 17 de septiembre de 2025, a las 11:00 hs. Los Impuestos, Tasas y Contribuciones que se adeuden serán soportados con el precio de venta hasta la fecha del acta de adjudicación. Los devengados con posterioridad serán a cargo del comprador. Se permite la compra en comisión. Tanto el comisionista como el comitente deberán estar inscriptos en el Registro de Postores. Se autoriza la cesión del acta de adjudicación. Todo interesado deberá inscribirse previamente como postor en el Registro General de Subastas Judiciales y cumplir con el depósito en garantía en la cuenta judicial de autos N° de Cuenta: 517758/7 - CBU 0140303727694951775873 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales de Dolores. El presente edicto se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Judicial y en el diario "El Cronista" de la localidad de Chascomús, con una antelación no menor a veinte (20) días hábiles a la fecha de inicio de la subasta. Asimismo se publicará en el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la Suprema Corte de Justicia. Hágase saber a las referidas entidades editoriales que deberán proceder a la publicación y remitir a este Tribunal la factura correspondiente a efecto de su oportuno abono por parte del condenado en costas (conf. arts. 27 y 89 ley 15.057). Dolores, 30 de junio de 2025. Dr.

jul. 10 v. jul. 14

### **ATO MARCELO C/RUSSO SANDRA MARIANA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casás Juez hace saber por tres días en los autos "Tato Marcelo c/Russo Sandra Mariana s/Ejecución hipotecaria" Expte 83.550 que la Martillera Rolando Marilina subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 A LAS 11:00 HS. CULMINANDO 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 MISMO HORARIO. Un inmueble en la Av. Gral. E. Frias N° 3387 entre las calles J. Gibson y Magallanes, Partido de L. de Zamora, Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente Circunscripción IX, Sección C, Manzana 2, Parcela 6ª, Matrícula 84.463. Partida Inmobiliaria 109.907, compuesto de 10 metros 4 milímetros de frente al NE, 10 metros de contrafrente al SO, 34,82 metros al NO, 34 metros 344 milímetros en el costado SE, superficie 342,13 mts². Base U\$14.000 o su equivalente en pesos a la cotización del mismo del día anterior a la fecha de la subasta en el Banco Nación. Según mandamiento de constatación con fecha 14/10/24 se encuentra ocupado Joaquín Russo que vive con su madre Russo Sandra Marina y su padre Rubén de la Nuez. La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar>, durante el plazo de diez (10) días hábiles, conforme lo normado por el Art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en sus últimos tres (3) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (Arts. 28 y 42, Anexo 1, Ac. 3604/2012). Para poder adquirir la calidad de tal, los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (Art. 24, anexo 1, Ac 3604 SCBA). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta, en concepto de garantía U\$S 700. Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales (5068), Lomas de Zamora, en la Cuenta Judicial en pesos, N° de Cuenta 027-37381/9, CBU 01400236 27506803738191 y N° de cuenta en dólares N° Cuenta: 028-36650 CBU 0140023628506800366507 con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Audiencia de adjudicación, la que se llevará a cabo por videollamada a través de la plataforma Microsoft Teams el día, 10 de octubre de 2025, a las 09:00 horas, hágase saber que la misma se tomará puntualmente. Previo a dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse por medio de una presentación electrónica, adjuntando el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Deberá adjuntar el comprobante de pago de seña treinta por ciento (30%) del monto que resultare vencedor y el ocho por ciento (8%) en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10%, en concepto de aportes previsionales). Finalizada la audiencia, se notificará del acta labrada por Secretaría a los domicilios electrónicos denunciados previamente, debiendo el adjudicatario abonar, en el término de 48 horas, el 1,5% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Deudas: ARBA al 10/4/24 \$85.252, AYSA al 26/03/24 \$578.213,56, municipal al 22/03/24 \$ 79.325,80. El inmueble podrá visitarse el día 04 de septiembre de 2025 de 10:00 a 11:30 hs. Los posibles interesados serán recibidos por la Martillera Rolando Marilina quienes coordinarán previa acreditación el ingreso hacia el inmueble. Conforme Resolución General de la AFIP n° 745/99 se consigna condición fiscal deudor denunciada en autos: Sandra Marina Russo DNI 17.333.984. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación.

jul. 10 v. jul. 14

### **VINCE RODRIGO Y OTRA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber

que en autos "Vince Rodrigo y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", expediente 53156, el Martillero Ricardo Espizua subastará electrónicamente el inmueble sito en calle Serrano 634 de la ciudad de Bahía Blanca Inmueble Ocupado. Nomenclatura catastral: Partida 120678; Partido: 7 (Bahía Blanca) Circunscripción: 1 Sección: D Manzana: 251G Parcela: 14, matrícula 56929. Base: \$11.633.333, Depósito en garantía: \$581.666,65. INICIO 3 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZACIÓN EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 21 de agosto de 14 a 15 hs. Señal 10%. Depósito en garantía: a los fines de poder participar de la puja del bien a subastarse, interesados deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar, en la cuenta de autos, el depósito en garantía indicado, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja del mismo, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del C.P.C.). Ofertante no ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales- que no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del C.P.C.C.), devolución de las sumas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Ofertante no ganador que hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. - Comisión del Martillero, 3 % a cargo de cada parte 10% de aportes. Sellado ley a cargo comprador. El comprador deberá presentarse a la audiencia (Audiencia art. 38 de la Ac. 3604) el día 17/10/25 a las 09.00 horas en el juzgado con los comprobantes de pagos del depósito en garantía y comisión y aportes del Martillero, Depósito de la señal, planilla inscripción subasta, documento que acredite identidad y constituir domicilio en el radio del Juzgado. El comprador deberá depositar el saldo del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (Art. 581, C.P.C.C.). Caso contrario, rige el art. 585 del CPCC (postor remiso). Se permite compra en comisión (conf.art 581 C.C.P.C.),- Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Deudas en el expediente. Cta. judicial N° 585830/1, CBU 0140437527620658583019, CUIT 30-70721665-0. Consultas 2914148812. Bahía Blanca.

jul. 11 v. jul. 15

### **MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/REY JUAN V. S/APREMIO**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que en autos: "Municipalidad De La Costa c/Rey Juan V. s/Apremio" (Expte. 794/95), que el martillero Antonio Vincenti (TºII Fº57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$16.000.000 el inmueble sito en calle 5 e/Av. 20 y 22, de Las Toninas.- Nomenclatura catastral: Circ.IV; Sec.R; Manz.78; Parc.02.- Matrícula 18953 del partido de Gral. Lavalle (042)- Partida 46816.- Descripción: Un lote baldío. Medidas: 800mt2. Exhibición: 22/08/2025 de 12:00 a 12:30 hs. Comisión del Martillero: 3% por cada parte, más 10% aportes de ley e IVA.- FECHA DE INICIO: 29/08/2025 A LAS 10:00 HS. FINALIZA: 11/09/2025 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604 SCBA). Depósito en garantía: \$800.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Santa Teresita. 6901-027-504616/1 - CBU 0140420727690150461614 dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4º párr. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2º párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos y acciones del acta de adjudicación. Audiencia de adjudicación (art. 38): 25/09/2025 a las 12:00hs. en calle 2 nro. 7960, sede del Juzgado de Paz Letrado de La Costa, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Señal: El comprador deberá depositar el 20% del precio de subasta, independientemente del 5% en concepto de depósito en garantía, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Integración de saldo de precio: depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de terminada la subasta.- Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información ver expediente vía MEV y/o al martillero vía whatsapp al 02241-536511 o al correo electrónico [evincenti@cuecca.com.ar](mailto:evincenti@cuecca.com.ar).- Mar del Tuyú.

### **MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/HEREDEROS DE DEVERA JUAN S/APREMIO**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que en autos: "Municipalidad De La Costa c/Herederos de Devera Juan s/Apremio", (Expte. 15.832/02), que el martillero Antonio Vincenti (TºII Fº57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$11.200.000 el inmueble sito en Av. Mitre e/Sarmiento y Alberdi, de Costa Azul.- Nomenclatura catastral: Circ.IV; Sec.Y; Manz.33; Parc.16.- Fº 1386/66 del Partido de Gral. Lavalle (042) - Partida 72057.- Descripción: Un lote baldío.- Medidas: 600mt2.- Exhibición: 22/08/2025 de 10:30 a 11:00 hs. Comisión del Martillero: 3% por cada parte, más 10% aportes de ley e IVA.- FECHA DE INICIO: 29/08/2025 A LAS 10:00 HS. FINALIZA: 11/09/2025 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604 SCBA). Depósito en garantía: \$560.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Santa Teresita. 6901-027-504650/9 CBU 0140420727690150465098 dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su

inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° p. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos y acciones del acta de adjudicación.- Audiencia de adjudicación (art. 38): 25/09/2025 a las 10:30 hs., en calle 2 nro. 7960, sede del Juzgado de Paz Letrado de La Costa, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Señal: El comprador deberá depositar el 20% del precio de subasta, independientemente del 5% en concepto de depósito en garantía, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Integración de saldo de precio: depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de terminada la subasta.- Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información ver expediente vía MEV y/o al martillero vía whatsapp al 02241-536511 o al correo electrónico [evincenti@cuecca.com.ar](mailto:evincenti@cuecca.com.ar).- Mar del Tuyú.

### **MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/TIERRAS Y BAL. MAR DE AJÓ S/APREMIO**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que en autos: "Municipalidad De La Costa c/Tierras Y Bal. Mar De Ajó s/Apremio" (Expte. 7377), que el martillero Antonio Vincenti (TºII Fº57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$11.200.000 el inmueble sito en Esquina calle F. de las Carreras y G. Spano, de Mar De Ajó.- Nomenclatura catastral: Circ.IX; Sec.F; Manz.59; Parc.13.- Fº 2/37 del Partido de Gral. Lavalle (042) - Partida 91229.- Descripción: Un lote baldío.- Medidas: 495mt2 Exhibición: 22/08/2025 de 12:30 a 13:00 hs. Comisión del Martillero: 3% por cada parte, más 10% aportes de ley e IVA.- FECHA DE INICIO: 29/08/2025 A LAS 10:00 HS. FINALIZA: 11/09/2025 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604 SCBA). Depósito en garantía: \$560.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Santa Teresita. 6901-027-504637/3 - CBU 0140420727690150463733 dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° p. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac 3604). Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos y acciones del acta de adjudicación.- Audiencia de adjudicación (art. 38): 23/09/2025 a las 11:00 hs., en calle 2 nro. 7960, sede del Juzgado de Paz Letrado de La Costa, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Señal: El comprador deberá depositar el 20% del precio de subasta, independientemente del 5% en concepto de depósito en garantía, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Integración de saldo de precio: depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de terminada la subasta.- Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información ver expediente vía MEV y/o al martillero vía whatsapp al 02241-536511 o al correo electrónico [evincenti@cuecca.com.ar](mailto:evincenti@cuecca.com.ar).- Mar del Tuyú.

### **MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/JARA ARROYO LUIS Y OTRAS S/APREMIO**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que en autos: "Municipalidad de La Costa c/ Jara Arroyo Luis y Otras s/Apremio" (Expte 6952/00) que el martillero Antonio Vincenti (TºII Fº57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$16.000.000 el inmueble sito en Calle Diagonal 20 e/ 11 y Av. 21, de Santa Teresita. Nomenclatura catastral: Circ.IV; Sec.J; Manz.98; Parc.04. Fº 861/56 del Partido de Gral. Lavalle (042) (42) - Partida 27889. Descripción: Un lote baldío utilizado como depósito, por Pelazzini Ricardo Enrique y manifiesta ser propietario hace más de 20 años. Medidas: 310mt2. Exhibición: 22/08/2025 de 11:30 a 12:00 hs. Comisión del Martillero: 3 % por cada parte, más 10 % aportes de ley e IVA. FECHA DE INICIO: 29/08/2025 A LAS 10:00 HS. FINALIZA: 11/09/2025 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33Ac.3604 SCBA). Depósito en garantía: \$800.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Santa Teresita. 6901-027-504653/2 - CBU 0140420727690150465326 dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° p. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos y acciones del acta de adjudicación. Audiencia de adjudicación (art. 38): 25/09/2025 a las 11:30 hs., en calle 2 nro. 7960, sede del Juzgado de Paz Letrado de La Costa, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Señal: El comprador deberá depositar el 20 % del precio de subasta, independientemente del 5 % en concepto de depósito en

garantía, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Integración de saldo de precio: depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de terminada la subasta. Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información ver expediente vía MEV y/o al martillero vía whatsapp al 02241-536511 o al correo electrónico [evincenti@cuecca.com.ar](mailto:evincenti@cuecca.com.ar). Mar del Tuyú.

### **MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/HEREDEROS DE GRAVINO AGUSTIN S/APREMIO**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que en autos: "Municipalidad de La Costa c/Herederos de Gravino Agustin s/Apremio" (Expte 1214/95) que el martillero Antonio Vincenti (TºII Fº57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$12.800.000 el inmueble sito en Esquina Av. 4 y calle 65, de Mar del Tuyú. Nomenclatura catastral: Circ.IV; Sec.N; Manz.100; Parc.8.- Fº 1708/47 del partido de Gral. Lavalle (042) - Partida 37830. Descripción: Un lote baldío. Medidas: 318mt2.- Exhibición: 22/08/2025 de 11:00 a 11:30hs. Comisión del Martillero: 3 % por cada parte, más 10 % aportes de ley e IVA. FECHA DE INICIO: 29/08/2025 A LAS 10:00 HS. FINALIZA: 11/09/2025 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604 SCBA). Depósito en garantía: \$640.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Santa Teresita. 6901-027-504610/4 - CBU 0140420727690150461041 dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4º pár. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2º párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos y acciones del acta de adjudicación. Audiencia de adjudicación (art. 38): 26/09/2025 a las 12:00 hs., en calle 2 nro. 7960, sede del Juzgado de Paz Letrado de La Costa, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Señal: El comprador deberá depositar el 20 % del precio de subasta, independientemente del 5 % en concepto de depósito en garantía, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Integración de saldo de precio: depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de terminada la subasta. Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información ver expediente vía MEV y/o al martillero vía whatsapp al 02241-536511 o al correo electrónico [evincenti@cuecca.com.ar](mailto:evincenti@cuecca.com.ar). Mar del Tuyú.

### **MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/VALCIK ROSY Y OTROS S/APREMIO**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que en autos: "Municipalidad de La Costa c/Valcik, Rosy y Otros s/Apremio" (Expte. N° 6821/00), que el martillero Antonio Vincenti (TºII Fº57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$4.800.000 el inmueble sito en Calle Marmol E/ Azopardo y Montevideo, de Mar de Ajo. Nomenclatura catastral: Circ.IX; Sec.E; Manz.02F; Parc.20. Fº 1043/48 y DH 1293/57 del partido de Gral. Lavalle (042) - Partida 88769. Descripción: Un lote baldío alambrado con un cartel vendo propiedad privada y un teléfono 02257665501. Medidas: 400mt2. Exhibición: 22/08/2025 de 13:00 a 13:30 hs. Comisión del Martillero: 3 % por cada parte, más 10 % aportes de ley e IVA. FECHA DE INICIO: 29/08/2025 A LAS 10:00 HS. FINALIZA: 11/09/2025 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604 SCBA). Depósito en garantía: \$240.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Santa Teresita. 6901-027-504638/8 - CBU 0140420727690150463887 dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4º pár. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2º párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos y acciones del acta de adjudicación. Audiencia de adjudicación (art. 38): 26/09/2025 a las 10:30 hs., en calle 2 nro. 7960, sede del Juzgado de Paz Letrado de La Costa, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Señal: El comprador deberá depositar el 20 % del precio de subasta, independientemente del 5 % en concepto de depósito en garantía, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Integración de saldo de precio: depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de terminada la subasta. Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información ver expediente vía MEV y/o al martillero vía whatsapp al 02241-536511 o al correo electrónico [evincenti@cuecca.com.ar](mailto:evincenti@cuecca.com.ar). Mar del Tuyú.

### **EVANGELISTA DORA JOSEFINA S/INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE BIENES**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Sec. Única de Mar del Plata, en autos "Evangelista Dora Josefina s/Incidente de liquidación de bienes", Expte. ILIQ-27462-2010, hace saber que el Martillero Gerardo Esteban Barg, Reg. 1933, Cel. 2234 970598 rematará mediante subasta electrónica el 50% del bien inmueble perteneciente a la fallida con todo lo adherido y plantado, ubicado en calle Tucumán 3973 de esta ciudad. N. C.: Circ. 6, Secc. D, Mz. 332 d, Parcela 14-a, Matrícula: 54390 (045). Ocupado, conf. Mandamiento ag. 05-03-2025 y demás datos que surgen del expte. INICIA: 01-10-2025 12 HS. FINALIZA: 15-10-2025 12 HS., s/perjuicio de lo establecido en el art. 42, Ac. 3604/2012 -tiempo de extensión- Base: U\$S 46.875.- Dep. en garantía: U\$S2.343,75. Ver inmueble a través del link: [https://youtu.be/CJT\\_OYE4e6o](https://youtu.be/CJT_OYE4e6o) Acta de adjudicación: 10-11-2025 10 Hs. Depósitos: Cta. en dólares Bco. Pcia. Bs.As. 6102-028-0003233/8 CBU 0140423828610200323386 Exhibición: 22-09-2025 de 11 a 12 hs. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la S.C.B.A. (<https://subastas.scba.gov.ar>). Mar del Plata, 2025.

jul. 14 v. jul. 18

## EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 22 Secretaría Única Dpto Jud La Plata en "Fernandez Graciela Norma y ot c/Armut Abraham s/Prescripción" LP 75116-2023 Cita y emplaza por 10 días a presuntos herederos de ABRAHAM ARMUT y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Circunscripción I Sección H Manzana 585 Parcela 8 UF 202 Partida 56731 (55) e inscripto el dominio en Matrícula N° 160461, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art 341 del CPCC) Sozzani Carlos José. Secretario. La Plata, junio de 2025.

jun. 30 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a ALEJO VLADIMIR SEGOVIA, con DNI 42.339.083, de nacionalidad argentino, instruido, de ocupación albañil, con último domicilio en la calle Céspedes nro. 3078 de la localidad de González Catán, nacido el día 31 de diciembre de 1999, hijo de Blas Antonio Paredes Segovia y de María de los Ángeles Vega prontuario nro. 1703903 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM 2619/2024, R.I. Nro. 3907-4, IPP. Nro. 05-01-007826-24/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " /// San Justo, julio de 2025.- /// San Justo, julio de 2025.- ... En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada al encartado Corrase Vista a las partes a fin que se expidan respecto del instituto que le fuera otorgado.- ... Sin perjuicio de ello y a los fines de poder dar con el paradero del mismo líbrese oficio al Patronato de Liberados a fin que informe si posee denunciado nuevo domicilio.- ... De igual modo cítese por edicto a Alejo Vladimir Segovia -que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y revocar el beneficio de la suspensión de juicio a prueba que viene gozando (art. 303 y ccdtes. del CPP)". Firmado Federico Jorge Pontello Juez- Secretaría, julio de 2025.

jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 14 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 17 de junio de 2025 se ha decretado la quiebra de CLAUDIO DANIEL QUIROGA, DNI 35.724.250. Síndico: Ezequiel Cestac con domicilio en calle 8 N° 832 planta alta de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 15/09/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 15 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico [contadoresasociadostl@gmail.com](mailto:contadoresasociadostl@gmail.com). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 13/10/2025, e informe general el día 26/11/2025. La Plata, julio de 2025. Simone Octavio Fausto, Auxiliar Letrado.

jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Enrici Eduardo, Juez, hace saber que el 11/06/2025 se decretó la quiebra (pequeña) de la Sra. EVELYN DAIANA BRAVO, argentina, DNI 42.229.143, con domicilio en la calle Tunes N° 970 de la localidad de Orione, partido Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 1 de octubre de 2025 al Síndico Cdor. Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: [sjquesada@yahoo.com.ar](mailto:sjquesada@yahoo.com.ar), Celular de contacto: 221-4209605. Presentación del Informe Individual 13 de noviembre de 2025, Informe General 3 de febrero de 2026. Quilmes 1 de julio de 2025. Dra. Débora Santilli. Secretaria.

jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a VALENZUELA LUIS FERNANDO, argentino, DNI Nro. 44.582.930, de estado civil soltero, con instrucción, changarin, nacido en San Miguel de Tucumán, el día 24/10/9, hijo de José Luis Valenzuela y de Grabiela Fregenal, con último domicilio conocido en calle Blas Parera 500 de San Miguel de Tucumán, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-937-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 01 de julio de 2025.- Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Valenzuela, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que

deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. P-937-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones leves calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. P-937-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 01 de julio de 2025.

jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a TOMAS FEDERICO REMOTTI, es titular del documento nacional de identidad nro. 38.887.738, argentino, nacido el 16 de enero de 1995 en Mataderos, provincia de Buenos Aires, soltero, changarín, hijo de Roberto Gabriel Remotti y Mariana Nicolasa Arrieta, con último domicilio en la calle Tapalqué Nro. 7269 primero piso "A" de Mataderos, e identificado mediante prontuario policial del Ministerio de Seguridad Sección AP 1.581.209, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de colocarse a derecho en el marco de la presente causa n° 5513-P que se le sigue por el delito de encubrimiento calificado, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro. Por recibido téngase presente lo expresado por la Defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Remotti, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner, Secretaria. Secretaria. Lakner Evelyn Soledad, Secretario.

jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos: YAMILA DAIANA ALE DOMINGUEZ en causa nro. 20546 seguida a Guzman Keila Yamile la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 2 de julio de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI nro 16 Departamental La Plata -calle 54 N° 590, 5° piso, of 501 LP - Tel./ Fax 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-004372-25/00 caratulada prima facie "Gomez Gladys Edith - Denuncia - posible comisión de delito de acción pública" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos la posibilidad material para notificar a la Sra. GOMEZ GLADYS EDITH, DNI 36177786 (arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP), publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "-///-Plata, 1 de julio de 2025. Autos: Y Considerando: Resuelvo: 1- Disponer el Archivo de ésta investigación de acuerdo con lo normado por el artículo 268 párrafo 4° del C.P.P. sin perjuicio de que a futuro puedan surgir mayores elementos que motiven su continuidad. [...]" Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta - Agente Fiscal - Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata.

jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JONATAN GARCIA, BENITO, LEONARDO LAVIE y OSCAR ALBERTO PUCCI, en causa nro. 19994 seguida a Torres Javier Nicolas por el delito de Incidente De Ejecución De Pena, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 29 de agosto de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las

12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 2 de julio de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Alejandro Todarelli, Secretaria a cargo de la Dra. Gabriela Josefina Bertuzzi, sito en Larroque y Camino Negro-Edificio de Tribunales, Banfield, comunica que con fecha 16 de mayo de 2025, se decreto la quiebra de MARIA LAURA VALIENTE (DNI 27.028.253) con domicilio en Fallieres 2454 Banfield. a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el termino de 24 hs. todos sus bienes en el modo previsto en el art.88 inc. 4to de la citada ley. Asimismo intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs de la ultima publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el art.88 inc. 5. Se ha designado a la Cdora. Maria Rosa Lopez, - (Tel 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar, con domicilio en Legarreta 152 Monte Grande Fijase el día 13 de agosto de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Sindico sus pedidos de Verificación de Creditos (art.32 LCQ). Fijase el día 10 de setiembre de 2025 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 22 de octubre de 2025 para la presentación del Informe General (art.39 LCQ). Fdo. Dr. Leonardo Alejandro Todarelli, Juez. Lomas de Zamora, de julio de 2025.

jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, en autos "Sosa Roberto Ariel s/Quiebra" Expte. 91370/2024 hace saber que el día 06/05/2025, se decretó la quiebra de ROBERTO ARIEL SOSA, DNI Nº 30.487.483, 20-30487483-0 con domicilio real en calle 1 entre 78 y 79 Nº 2268 ½ de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires; Sindico actuante Cdora. María Gabriela Rivas, domicilio procesal en calle 39 Nº 396 A de la Ciudad de La Plata, domicilio electrónico en 27227987001@cce.notificaciones, teléfono de contacto: 503-8064, email: margrivas@hotmail.com, Días y Horas de atención: martes, miércoles y viernes de 9 a 14hs.-. Se hace saber a los Sres. Acreedores que podrán ejercer las facultades previstas en el artículo 200 de la ley de aplicación en forma remota mediante el envío de las demandas vericatorias y/o las observaciones a las insinuaciones al mail citado; o bien, efectuarlo en forma presencial en el domicilio de la Sindicatura; debiendo abonar en concepto de arancel el equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil el que se sumará a dicho crédito por cada pedido vericatorio (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170). Por último se hace saber: Plazo Verificación de Créditos: hasta el 27 de agosto del 2025. Presentación informe Individual: 8 de octubre del 2025 y Presentación del Informe General: 20 de noviembre del 2025. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la citada y a terceros para que entreguen a la Sindico los bienes de la fallida. La Plata.

jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctimas de autos, Sres. IGNACIO ULLÚA y JOSÉ GASTÓN FLORES PIÑEYRO en causa nro. 20473 seguida a Acierno Isaias Adrian la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 2 de julio de 2025.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a los Sres. Ignacio Ullúa y José Gastón Flores Piñeyro a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a UAREZ MARCELO RUBÉN representante legal de las víctimas de autos quienes se domicilian en la Avda Colón Nº 11825 en causa nro. INC-15562-2 seguida a Cuevas Miguel Angel por el delito de Incidente de salidas transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 6 de junio de 2025. Autos Y Vistos: I.- Habiéndose practicado por Secretaría el informe de la Plataforma SIMP y, atento el estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 al Sr. Fiscal de Ejecución y a la Defensa intervinientes por el plazo de 5 días corridos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos, en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de la parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también, toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.-II.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 6 de agosto de 2025 a las 08:00 hs., la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams.-Ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados en la sala de videoconferencias que corresponda, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".- III.- Ofíciase a la Jefatura de Policia Deptal. a fin que notifique a la víctima de

autos de la audiencia fijada en autos, debiendo aportar en caso de asistir a la misma, el usuario de microsoft Teams, con antelación suficiente para cursar la invitación correspondiente". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 2 de julio de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri Notifica a VALENTÍN EDUARDO SLEPAITIS, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-22558-23 (n° interno 9079) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "///field, - Atento el tiempo transcurrido, notifíquese al encartado de lo resuelto precedentemente por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otra resolución: "///field, Autos y vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-03-22558-23 (n° interno 9079) seguida a Slepaitis Valentín Eduardo por el delito de encubrimiento, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-03-22558-23 (n° interno 9079) respecto a Slepaitis Valentín Eduardo a quien se le imputara el delito de encubrimiento, hecho ocurrido en fecha y lugar no determinados pero necesariamente entre los días 28 de octubre y 18 de noviembre de 2023. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer al encartado Slepaitis Valentín Eduardo, titular de DNI 45.394.535, de nacionalidad argentina, nacido el día 25/02/2004 en Monte Grande, hijo de Eduardo Slepaitis y de Marcela Malbares domiciliado en calle 12 de Octubre 870 de Monte Grande, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6753384, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP 1693749, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo.: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar letrado.

jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, a cargo del Dr. Pablo Andrés Krawiec Krawczuk, comunica que con fecha 19/05/2025 se decretó la quiebra de MARIA INES SABBATINI, argentina, DNI N° 4.546.506, con domicilio real en Avenida Mitre N° 2612 piso 2 Departamento G de la Ciudad y Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Sindico designado: Cr. Larrus Gustavo Carlos DNI 16.427.373 con domicilio calle H. Yrigoyen N° 4680 2º A de Lanús. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días a contar desde la última publicación edictual. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos desde la última publicación edictual hasta el día 13/08/2025, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedrogonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificadorio: 10% Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos No 445700849346301 en el Banco Macro CBU 2850457940008493463012 ALIAS gus.larrus.pesos CUIT 20-16427373-4 Responsable Monotributo. Vencimiento periodo de impugnaciones y observaciones: 28/08/2025. Informe individual: 25/09/2025. Informe general 05/11/2025. Avellaneda, junio de 2025

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Susana González La Riva, titular del Juzgado en lo Correccional nro. 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba nro. 34, 2do piso, de la ciudad de Bahía Blanca (tel/fax: 0291-4009600, interno. 32223; mail: juzcorr3-bb@jusbuenosaires.gov.ar), dirijo a Ud. el presente en Causa nro. BB-449-2022 (O.I. 4717; IPP nro. -02-00-006335-21/00) caratulada: "Martinez, Juan Jose Francisco S/Desobediencia", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado MARTINEZ JUAN JOSE FRANCISCO (Titular del DNI. 32.253.705), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Atento a el estado de autos, a lo informado por el actuario, a que el imputado de autos no ha dado respuesta a los mail enviados a la casilla de correo jjfmv86@gmail.com oportunamente informada, a lo informado por las Seccionales Policiales de jurisdicción de los domicilios de calle Nelida Fosatty Nro. 956 de Monte Hermoso, y Alicia Moreau de Justo nro. 1883 dpto. 1-8 de Capital Federal, en cuanto a que Martinez Juan Jose no fue habido en los mismos, y al tiempo transcurrido sin que la Unidad de Defensa se haya manifestado ante las vistas conferidas, cítese a Martinez Juan Jose Francisco, DNI Nro. 32.253.705, para que en el plazo de cinco (5) días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos en el boletín oficial por el término de cinco días. (art. 129 C.P.P.B.A.). Líbrese el correspondiente oficio. Notifíquese electrónicamente a las partes." Fdo. 02/07/2025: Dra. Susana Gonzalez La Riva, Juez.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs, Juez, hace saber que el 19/12/2024 se decretó la quiebra (pequeña) de la Sra. MARIANA BENJAMINA SABATHIER, DNI 30.282.932, con domicilio real denunciado en la calle 1560 n° 1475 B La Capilla, partido de Florencio Varela, PBA. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el 5 de agosto de 2025 al Sindico Cdor. Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar., Celular de contacto: 221-4209605. Presentación del

Informe Individual 17 de septiembre de 2025, Informe General 29 de octubre de 2025. Quilmes 1 de julio de 2025. Dr. Guerrero Fabian Alejandro. Secretario.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-5087 (IPP nro. 10-01-010696-23/01), seguida a ALEXIS LAUTARO RODRIGUEZ en orden al delito de hurto agravado, cítese y emplácese al nombrado Rodriguez (DNI. 47.015.534, nacionalidad argentina, nacido el día 29 de octubre de 2005, hijo de Carmen Sixta Rodriguez), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, Sector Penal, Piso 4to., Cuerpo "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 4489/7969, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, julio de 2025.- En atención a lo manifestado por el Defensor Oficial interviniente y no habiéndose dado con el paradero del encausado hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Alexis Lautaro Rodriguez por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal)". Fdo. Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaría, julio de 2025.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a NEMESIO MAMANI CONDORI, con DNI Nro. 93.028.317, de lo resuelto con fecha 7 de abril de 2025 en el marco del incidente de eximición de prisión correspondiente a la I.P.P. 14-10-001685 24/00, con intervención de la U.F.I. Especializada en Drogas Ilícitas Distrito Tigre, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Tigre, 07 de abril de 2025. Resuelvo: No hacer lugar a la eximición de prisión de Carlos Nemesio Mamani Condori, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, bajo ningun tipo de caución, por las razones expuestas en el considerando (art. 26 "a contrario" del Código Penal y arts. 23, 148, 169 "a contrario", 171, 185 "a contrario" y ccdtes. del C.P.P.). Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías". Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 2 de julio de 2025. Atento al estado de la presente incidencia, restando notificar del decisorio obrante en la pieza digital E1400009053022 7/4/2025 (11:06:13 Resolución Eximición de Prisión Denegada). al encausado Nemesio Mamani Condori, toda vez que el mentado no ha sido habido en su domicilio, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, librese oficio al Director del Boletín Oficial". Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Secretaría, 3 de julio de 2025.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ACOSTA MAXIMILIANO MANUEL, DNI 44988392, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1008-2025 - 8986 - "Acosta Maximiliano Manuel s/Hurto y violación de domicilio en concurso real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Acosta Maximiliano Manuel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a LILIANA MARIEL GAMARRO, con DNI Nro. 25.072.960, de lo resuelto el 25 de marzo de 2025 en el marco del incidente de habeas corpus correspondiente a la I.P.P. 14-12-001071-24/00, con intervención de la U.F.I. Especializada en Drogas Ilícitas Distrito Tigre, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Tigre, 23 de mayo de 2025. Resuelvo: Rechazar la acción de habeas corpus interpuesta en favor de Liliana Mariel Gamarro, sin costas, por las razones expuestas en el considerando (arts. 405 y ccdtes. y 531 del C.P.P.)". Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 2 de julio de 2025. Atento al estado de la presente incidencia, restando notificar del decisorio obrante en la pieza digital E14000009194748 (23/5/2025 12:52:32 No hace Lugar) al encausado Liliana Resolución Mariel Hábeas Corpus Gamarro, toda vez que la mentada no ha sido habido en su domicilio, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, librese oficio al Director del Boletín Oficial". Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Secretaría, 3 de julio de 2025.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MAXIMILIANO JOAQUIN ZAPATA, DNI 45795839. con último domicilio registrado en la causa real: calle General Urquiza entre Londres e Italia - loc. General Las Heras - localidad de Villars, hijo de Sandra Carolina Robert y de Javier Ernesto Zapata, con fecha de nacimiento 29/05/2004; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-775-2025-6348 "Zapata Maximiliano Joaquin S/Hurto simple (IPP 09-00-018706-24)". que se le sigue por el delito de hurto, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "Mercedes, 2 de julio de 2025. Atento lo informado por la Comisaría de General Las Heras, a fs. 17/18, cítese por cinco días al encausado Zapata Maximiliano Joaquin para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Fdo. María teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los familiares de la víctima de autos, EDUARDO ANGEL FIEGLER en causa nro. 20554 seguida a Tucci Gabriel Damian por el delito de homicidio culposo calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: //ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Gabriel Damian Tucci de nacionalidad argentina, nacido el día 15 de diciembre del año 1974 en la ciudad de Mariano Acosta, Provincia de Buenos Aires, hijo de Alberto y María Giovazzino, DNI N° 24.345.247, de ocupación chofer, con domicilio real en García del Río 559 -Mariano Acosta, Partido de Merlo- a la pena de dos (2) años y seis (6) meses de prisión en suspenso y cinco (5) años de inhabilitación especial para conducir vehículos automotores por el delito de Homicidio culposo agravado por la conducción de vehículo automotor, impuesta por sentencia de fecha 29 de abril de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 29 de abril de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 29 de abril de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 29 de abril de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).-Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 27 de mayo de 2025, por lo que la sanción de inhabilitación especial para conducir vehículos automotores vence el 27 de mayo de 2030, y las reglas de conducta vencen el 27 de noviembre de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 2 de junio de 2025. "///del Plata, 2 de junio de 2025. -Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónese las siguientes medidas:l b) Apruébese el cómputo de pena practicado por Secretaría, en cuanto se determina que la pena impuesta al causante Gabriel Damian Tucci de cinco años de inhabilitación especial para conducir cualquier tipo de vehiculos automotor, se agotará el día 27 de mayo de 2030 (art. 500 CPP)". Fdo: Ricardo Perdichizzi. Juez- "///del Plata, 3 de julio de 2025. Autos y vistos:.....En atención a lo informado respecto de la familia de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a los sres. EDUARDO FERRARI, FAUSTO PARAISO PINTO y PABLO GABRIEL TROLESSI, en causa N° PP-07-00-015414-18/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de La Plata sede del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, se reúnen en Acuerdo Ordinario los Jueces integrantes de la Sala Segunda, doctora María Florencia Budiño y doctor Fernando Luis María Mancini, para resolver en la presente causa 136.842 caratulada "Bautista Vicente Gabriel, Ferrari Eduardo Diego, Pinto Fausto Paraiso, Vera Concepcion Silvia y Trolessi Pablo Gabriel s/Recurso de queja interpuesto por particular damnificado" y su acumulada N° 136939 caratulada "Bautista, Vicente Gabriel s/Recurso de queja". Practicado el sorteo de ley, resultó que en la votación debía observarse el orden Budiño-Mancini. Antecedentes La Sala Segunda de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Lomas de Zamora resolvió confirmar la decisión dictada por el Juzgado de Garantías que no hizo lugar a la nulidad del requerimiento de elevación a juicio por vencimiento del plazo, confirmó el sobreseimiento dispuesto respecto de Eduardo Diego Ferrari por los hechos III y VI; Fausto Paraiso Pinto por los hechos III, IV, V, VI y VII; Vicente Gabriel Bautista por los hechos III y IX; Concepcion Silvia Vera por los hechos III y IV y declaró -de oficio- la extinción de la acción penal por prescripción del delito de estafa procesal en grado de tentativa imputado a Concepcion Silvia Vera y Vicente Gabriel Bautista -hecho V- disponiendo el sobreseimiento, y confirmar la resolución en cuanto rechaza los sobreseimientos de Vicente Gabriel Bautista por los hechos V y VII como de Silvia Vera Concepción por los hechos II, V, VI y VII, (arts. 323 inc. 2 y 210, CPP; 42, 172, 173 inc. 2, 174 inc. 4 y 296 en función art. 293, CP). Contra dicho pronunciamiento, el Dr. Pedro Gustavo Cruz Henestroza, representante de la particular damnificada, interpuso el recurso de casación, cuyo rechazo por parte de la Cámara de Apelación ha motivado la interposición de queja en los términos del artículo 433 del Código Procesal Penal. A su vez, por derecho propio, Vicente Gabriel Bautista, junto con su defensor particular, el Dr. Hugo Javier Avola, interpusieron recurso de casación cuyo rechazo por parte de la Cámara de Apelación ha motivado la interposición de queja en los términos del artículo 433 del Código Procesal Penal. La señora Fiscal Adjunta de Casación, Dra. Daniela Bersi, contestó el traslado, omitió pronunciarse con relación a la queja del acusador particular en razón de su autonomía funcional y solicitó el rechazo de la queja por recurso de casación denegado interpuesta por el Defensor Particular, Dr. Hugo J. Avola, en virtud de la falta de definitividad del pronunciamiento atacado. Hallándose la causa en estado de dictar sentencia, este Tribunal decidió plantear y votar las siguientes Cuestiones Primera: ¿Son formalmente admisibles las quejas? Segunda: ¿Son procedentes? Caso afirmativo: Tercera: ¿Son procedentes los recursos de casación? Votación a la primera cuestión planteada, la doctora Budiño dijo: Se encuentran reunidos los requisitos relativos tanto al tiempo como a la forma de interposición de las quejas, por lo que resultan formalmente admisibles, en los términos del artículo 433 del Código Procesal Penal. Así lo voto. A la primera cuestión planteada, el doctor Mancini dijo: Adhiero al voto de la doctora Budiño en igual sentido y por los mismos fundamentos. Así lo voto. A la segunda cuestión planteada, la doctora Budiño dijo: I. Recurso interpuesto por el Dr. Hugo Javier Avola en favor de Bautista: El recurrente planteó la inobservancia y errónea aplicación de un precepto legal o de la doctrina jurisprudencial correspondiente en la decisión impugnada, por defecto grave del procedimiento y quebrantamiento de las formas esenciales del proceso. Denunció la violación del derecho al debido proceso, a la defensa en juicio, a la igualdad y la presunción de inocencia, en relación con los Artículos 1, 18 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional; Artículos 8 de la CADH, Art. 14 del CCS E07000021631613 PIDCyP; Art. 26 de la DADH; Art. 10 y 11 de la DUDH.; Art. 15 de la Constitución Provincial, y arts. 201, 203, 207, 336 y concordantes del CPP. Asimismo, indicó que, fundó el recurso de casación en la absurda valoración de la prueba en relación a la elevación de juicio respecto del hecho VII, y la errónea aplicación de la ley en cuanto a la capacidad del Arquitecto Marcelo Culotta Gitard, toda vez que el mismo nunca fue declarado incapaz, ni existe prueba alguna respecto de la incapacidad que alega el Sr. Agente Fiscal de la Investigación, sino que, a contrario, existen pruebas sobre la capacidad para contratar del mismo. Por todo ello, reiteró el planteo de nulidad del auto de elevación a juicio, y solicitó el sobreseimiento de su asistido. Recurso del particular damnificado: Con

relación a la procedencia de la vía deducida, el recurrente denunció la arbitrariedad en la valoración de la prueba incorporada al proceso, lo que llevó, a su entender, a sostener una solución errónea sobre el fondo del asunto que puso fin a la acción penal con relación a diversos supuestos. Indicó que, la Cámara al momento de argumentar lo hizo de manera general, en forma inmotivada y desoyendo los argumentos expuestos tanto por la Fiscalía como por el recurrente. Señaló que, la Cámara no se ha expedido en punto a las apelaciones que tanto esta querrela como asimismo el Ministerio Público Fiscal plantearon contra el sobreseimiento de los imputados Eduardo Diego Ferrari (uso de documento público falsificado ideológicamente, en concurso ideal con estafa procesal en grado de tentativa), Fausto Paraiso Pinto (circunvención de incapaz, en concurso real con uso de documento público falsificado ideológicamente, en concurso ideal con el de estafa procesal en grado de tentativa), y Vicente Gabriel Baustista (estafa procesal en grado de tentativa) decretado respecto del rotulado "hecho n° 2" (ver punto 7° del decisorio del Juzgado de Garantías del 23-04-2024). Ello constituye, a su entender, un error in procedendo al emitirse la resolución. Remarcó que, la declaración de oficio de la extinción de la acción penal y sobreseimiento dictado en favor de los imputados Vera y Baustista, por parte de Cámara ocasiona gravamen irreparable, por cuanto se ha vedado de la posibilidad al particular damnificado de emitir opinión con carácter previo a dar por finiquitada la acción penal y con ella la respectiva persecución a los imputados. Y, a su vez, el derecho a recurrir la resolución que al respecto pudiera adoptar el Juzgado de la instancia anterior. Por todo ello, solicitó se case la resolución impugnada, y se remita a la instancia anterior a fin que dicte un nuevo pronunciamiento. Hizo reserva del caso federal. II. La queja interpuesta por el defensor particular, Dr. Hugo Javier Avola en favor de Bautista, no es procedente pues el recurso de casación fue bien declarado inadmisibile. Sin perjuicio de la limitación genérica que establece la norma del 4to. párrafo del art. 421, el segundo párrafo del art. 450 del CPP reclama del pronunciamiento recurrido la nota de revocatoriedad respecto del auto de primera instancia, por lo que, no verificándose dicho extremo en el presente proceso, el auto de la Cámara debe ser sostenido. En tal sentido, cabe señalar que la porción del art. 450 que regula las decisiones equiparables a sentencia definitiva - el segundo párrafo de esa norma-, establece que "...Asimismo podrá deducirse respecto de los autos dictados por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal revocatorios de los de primera instancia, siempre que pongan fin a la acción, a la pena, o a una medida de seguridad o corrección, o imposibiliten que continúen; o denieguen la extinción o suspensión de la pena o el pedido de sobreseimiento en el caso de que se haya sostenido la extinción de la acción penal...". En el caso, el auto recurrido por una parte no es revocatorio y otro no pone fin al proceso por no ser definitivo. Entonces aparece claro que la decisión de la Cámara, no resulta ser un supuesto revisable mediante la vía casatoria. III. Tampoco se advierte en el presente ninguna situación de excepción. En el caso concreto, y más allá de no encuadrar la decisión impugnada en un supuesto del art. 450 como anteriormente fue explicado, al contrario de lo afirmado por el recurrente, se debe destacar que el pronunciamiento en crisis no es una sentencia definitiva ni se trata de una resolución que por sus efectos pueda serle asimilada. Cabe recordar que si se pretende el conocimiento por parte de esta instancia, como tránsito necesario para la instancia federal, es menester demostrar la concurrencia de los presupuestos propios de ella, cobrando relevancia la observación de que los recursos extraordinarios sólo proceden contra sentencias definitivas, entendiéndose como tales a las que terminan la causa o hagan imposible su continuación o las que, recayendo sobre una cuestión incidental, producen ese mismo efecto respecto de la causa principal, características que no están presentes en la situación en tratamiento (conf. SCBA Acs. 93.615, 8-7-2005; 96.323, 4-10-2006; 100.048, 24-10-2007; 109.245, 29-9-2010; entre tantos otros). CCS E07000021631613 En efecto, la resolución impugnada no termina la causa ni hace imposible su continuación. Por el contrario, es consecuencia de esa decisión la obligación de continuar el proceso que se sigue al imputado y ninguna de las argumentaciones de la defensora, expuestas desde su óptica particular, permiten efectuar otra consideración a ese respecto. Además, en respuesta al particular planteo del recurrente, cabe señalar que tampoco es equiparable a definitiva en tanto -por sus efectos- no ocasiona un agravio de imposible o insuficiente reparación ulterior que requiera tutela judicial inmediata (conf. doct. SCBA P. 99.985, sent. del 4-9- 2009; P. 102.018, sent. del 2-12- 2009, P. 108.239, resol. 15-12- 2010, P. 115.582, resol. 10-7-2013, e/o.). Resulta de aplicación a este supuesto la doctrina de la SCBA en cuanto establece que "siendo consecuencia del fallo impugnado la obligación de seguir sometido a proceso, el acto no reúne el requisito de terminar la causa, ya que al no poner fin al procedimiento permite su continuación y no ocasiona un agravio de imposible o insuficiente reparación ulterior que requiera tutela judicial inmediata..." (P. 125.394, resol. del 15 de abril de 2015 y todas sus citas; entre otras). Por otra parte, la invocación de garantías constitucionales presentadas por el impugnante como la defensa en juicio y debido proceso legal no suple la ausencia de definitividad de la resolución impugnada, en tanto la justificación de ese extremo es lógicamente anterior a la consideración de esas cuestiones (conf. P. 115.582, resolución de la SCBA del 10 de julio de 2013 y sus citas). Por lo tanto, en atención a que la decisión impugnada no constituye un supuesto encapsulable en el art. 450 del CPP, ni es sentencia definitiva o equiparable a tal, en este caso, no es necesario avanzar sobre el escrutinio de los demás requisitos formales de la vía federal que, de conformidad con la doctrina que emerge de los fallos "Christou", "Di Mascio" y "Strada" de la CSJN, eventualmente, podría llegar a ampliar los casos sujetos a conocimiento de esta instancia casatoria. IV. La queja interpuesta por el particular damnificado, es parcialmente procedente por lo que corresponde dar tratamiento al recurso de casación interpuesto únicamente en cuanto cuestiona la declaración de prescripción que realizó la Cámara de forma originaria. En cuanto a la confirmación de los sobreseimientos (punto III) de los imputados Fausto Paraiso Pinto, Eduardo Diego Ferrari, Vicente Gabriel Baustista, Concepcion Silvia Vera, el planteo no puede ser acogido favorablemente. El art. 453 del ritual faculta al particular damnificado a recurrir en casación "en los mismos casos previstos por el artículo 452 para el Ministerio Público Fiscal", es decir, sólo contra una sentencia absolutoria en donde se haya pedido la condena del imputado; una sentencia condenatoria, cuando se haya impuesto una pena privativa de la libertad inferior a la mitad de la requerida; o un sobreseimiento. La resolución recurrida no es de aquellas de las cuales procede el recurso de casación, ya que si bien, pone fin a la acción (art. 327 del Código Procesal Penal) y se trata del supuesto previsto en el art. 452 inc. 3 del C.P.P., no es un auto revocatorio de uno de primera instancia, por lo tanto no supera la limitación impuesta en el art. 450 del Código Procesal. Se concluye entonces, que la situación objetiva descrita en la ley respecto de este tipo de resoluciones excluye la hipótesis traída por el recurrente. Tampoco se advierte en el presente ninguna situación de excepción, gravedad institucional o menoscabo a las facultades propias del particular damnificado que amerite la intervención de este Tribunal. En efecto, las circunstancias invocadas por la defensa, es decir, que la Cámara no se ha expedido en los puntos planteados por el recurrente, no consigue revertir lo decidido, habida cuenta que la Alzada indicó que no se realizó un análisis razonado y crítico de la resolución, el error o desacierto en la valoración de la prueba, al transcribir fragmentos del material probatorio empleado en la requisitoria, y que se limitó a exponer un criterio valorativo opuesto al asumido por el

magistrado, exhibe una mera discrepancia con lo resuelto pretendiendo -en rigor- una distinta interpretación acerca de la procedencia de la misma. Por último, he de considerar que, no advierto, que la defensa con sus agravios haya logrado evidenciar, que el fallo en crisis sea ilegal o que haya afectado las garantías constitucionales invocadas por el recurrente. Por tales razones, tratándose la presente de una impugnación del particular damnificado interpuesta contra la resolución que confirmó el auto dictado por el Juez de Garantías en tanto dispuso el sobreseimiento de los imputados, no encuadrando, por ende, la situación descrita en ninguna de las previsiones del artículo 450 del CPP, propongo que se declare inadmisibles los recursos interpuestos, con costas (art. 448, 450, 451, 452, 530, 532 y ccdtes del CPP). Así lo voto. A la segunda cuestión planteada, el doctor Mancini dijo: Adhiero al voto de la doctora Budiño en igual sentido y por los mismos fundamentos. Así lo voto. A la tercera cuestión planteada, la doctora Budiño dijo: Corresponde dar tratamiento al recurso de casación interpuesto únicamente en cuanto cuestiona la declaración de prescripción que realizó la Cámara de forma originaria. En ese aspecto, siendo que lo decidido pone fin a la acción y no se ha cumplido en este punto el doble conforme, corresponde admitir parcialmente, y únicamente sobre este agravio, el recurso de casación interpuesto aunque el mismo no puede prosperar. La regulación del instituto de la prescripción de la acción penal tiene fundamento en razones de utilidad pública tendientes a otorgar estabilidad y seguridad jurídica a los justiciables, alejando la idea de incertidumbre generada por la prolongación de los procesos a que se encuentran sometidos, y también, en el deterioro del interés estatal por la persecución. Así el Estado, como titular de la acción, se autoimpone un límite, a fin de resguardar los intereses antes mencionados, renunciando, luego de transcurrido el lapso legalmente prescripto, a la potestad punitiva, haciendo desaparecer de tal modo la incertidumbre que pesaba sobre quien se encuentra a la espera de un pronunciamiento judicial. En este sentido, la Corte Suprema de la Nación ha dicho que "la extinción de la acción penal es de orden público y se produce de pleno derecho por el transcurso del plazo pertinente, de tal suerte que debe ser declarada de oficio, por cualquier tribunal, en cualquier estado de la causa, en forma previa a cualquier decisión sobre el fondo (doctrina de Fallos: 311:2205, considerando 9°), y corre y se opera en relación a cada delito aun cuando exista concurso de ellos" (Fallos: 201:63; 202:168; 212:324 y 305:990)" (CSJN, en causa Walter, Alberto Luis y Márquez, Lucas Santiago s/ defraudación reiterada Tres Lomas, W. 18. XXXVII, sent. del 23/10/2001). Es por ello que, el agravio del representante del particular damnificado, en cuanto indicó que se lo ha vedado de la posibilidad de emitir opinión con carácter previo a dar por finiquitada la acción penal, no puede ser acogido ya que, como se dijo, la prescripción es de orden público, opera de pleno derecho y puede ser declarada aún de oficio. En ese sentido, la resolución de la Cámara se encuentra ajustada a derecho, en cuanto declaró la extinción de la acción penal por prescripción del delito de estafa procesal en grado de tentativa imputado a Silvia Vera Concepción y Vicente Gabriel Bautista -hecho V-, al haber transcurrido, en el caso de Silvia Vera Concepción, desde su convocatoria a prestar declaración en los términos del art. 308 del CPP (21/06/2019), hasta que se formalizó el requerimiento (09/01/2024), el plazo de cuatro años que establece el art. 62 inc. 2 del CP. En igual sentido, indicó que, el instituto también alcanza a Vicente Bautista, tomando el tiempo transcurrido desde que el Ministerio Público Fiscal resolvió citarlo en los términos del art. 308 del CPP (21/06/2019), hasta el primer acto procesal posterior interruptivo que fue el requerimiento de elevación a juicio (09/01/2024), ha operado la limitación normativa del ejercicio de la acción. A los fines establecidos en los arts. 450, 456 y concordantes del CPP, en el caso, no resulta pertinente efectuar otra consideración (arts. 106, 450, 456, 479, 482 y ccdtes. del CPP; 14 y 15, Ley 48; 18 y 75 inc. 22, CN). Así lo voto. A la tercera cuestión planteada, el doctor Mancini dijo: Adhiero al voto de la doctora Budiño en igual sentido y por los mismos fundamentos. Así lo voto. Con lo que terminó el acuerdo, dictándose la siguiente sentencia. Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, la Sala II del Tribunal de Casación Penal Resuelve I. Declarar formalmente admisibles las quejas interpuestas (art. 433 segundo párrafo del CPP). II. Declarar improcedente la queja intentada por el Dr. Hugo Javier Avola, en tanto el recurso de casación interpuesto fue bien declarado inadmisibles. III. Declarar improcedente la queja intentada por el particular damnificado respecto de la decisión de la Cámara que confirmó el sobreseimiento dispuesto respecto de Eduardo Diego Ferrari por los hechos III y VI; Fausto Paraiso Pinto por los hechos III, IV, V, VI y VII; Vicente Gabriel Baustista por los hechos III y IX; Concepción Silva Vera por los hechos III y IV, en tanto en este aspecto el recurso de casación interpuesto fue bien declarado inadmisibles. IV. Declarar procedente la queja interpuesta por el representante del particular damnificado con relación al agravio vinculado con la extinción de la acción penal. V. Rechazar el recurso de casación deducido por el particular damnificado por los fundamentos brindados al tratar la tercer cuestión planteada. Con costas en esta instancia. (arts. 106, 421, 433, 448, 450, 454, 464, 530, 531 y ccdtes. del CCS E07000021631613 CPP, 18 y 75 inc. 22 de la CN, 14 y 15 de la ley 48). Regístrese, notifíquese y póngase en conocimiento del órgano jurisdiccional encomendándole tenga a bien arbitrar los medios necesarios para notificar personalmente, por intermedio de quien corresponda, al imputado de lo resuelto, adjuntando copia íntegra de la presente para serle entregada. Una vez agotado ese cometido, se solicita que dichas diligencias sean remitidas a esta Alzada. Oportunamente devuélvase al Tribunal de origen". Fdo. doctora María Florencia Budiño y doctor Fernando Luis María Mancini. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 3 de julio de 2025. Por recibido, no habiendo sido posible la notificación en forma personal por medio de la seccional policial de los Sres. Eduardo Ferrari, Fausto Paraiso Pinto y Pablo Gabriel Trolessi, ordenada en fecha 12 de junio de 2025 respecto de lo resuelto el día 15 de abril del corriente año, por la Sala 2 del Tribunal de Casación Penal de lo cual sí fueron notificadas sus defensas; procedase a notificarlos mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

jul. 8 v. jul. 15

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en San Martín N° 641 1°- piso- de la ciudad de Formosa, a cargo del Dr. Lopez Uriburu Raúl Vicente, Secretaría a cargo del Dr. Moncalvo Walter Adrián, cita y emplaza a los herederos de la Sra. GASTAÑAGA ALICIA DELFINA, DNI 5.529.009 y/o a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en calle Salta 4156, a que comparezca a tomar intervención en este proceso, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial de Ausentes, para que los represente en él (Arts.145,146,147,y 681 del CPCC). En los autos caratulados "Amarilla, Mateo Eduvigis y otro C/Gastañaga, Florencio Ramon Juan y/u Otro S/Juicio Ordinario (Usucapión)", Expte. N° 23/ 2025. Formosa, 30 días del mes de junio de 2025. Dr. Walter Adrian Moncalvo, Secretario, Juzgado Civil y Comercial N° 3.

jul. 8 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de Zárate, Secretaría única a cargo de la Dra. Urra, Departamento Judicial de

Zárate Campana, sito en la calle General Paz N° 1784 de la ciudad de Zárate, en los autos caratulados "Moya Ramon Edgardo c/Errecart Martín y otros s/Despido", (Expte. N° 39.651/06), ha dispuesto notificar lo siguiente: "En Zárate 26/06/2025, en la fecha y hora consignadas en las referencias de firma digital, se provee: En cuanto a lo peticionado, y conforme lo dispuesto por el art. 145 CPCC., en función del 89 de la ley 15.057, notifíquese la rebeldía de las codemandadas SERRATO CARLOS EDUARDO y Distribuidora Camzar S.A. decretada a fs 178, mediante la publicación de edictos por tres días, En el Boletín Judicial y en el Diario "El Debate" del Partido de la Ciudad de Zárate. Notifíquese". Fdo. Dra. Aleman Paula Florencia, Auxiliar Letrado.

jul. 10 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a MARCOS DAMIÁN AVALOS, DNI 42.461.133, que en la causa N° 23566 (I.P.P. N° PP-18-01-000745-25/00) caratulada "Avalos, Marcos Damian s/Hurto" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 25 de junio de 2025.- Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la oposición impetrada por la Defensa Oficial y, en consecuencia, Disponer el Sobreseimiento total de Marcos Damián Avalos, en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado en el art. 308 del C.P.P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de Encubrimiento agravado por ánimo de lucro (art. 277 inc. 3º apartado "b" del Código Penal), hecho acaecido el 16 de enero de 2025 en la localidad de Loma Verde, partido de Escobar, en perjuicio de la Administración Pública; de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3º del C.P.P. Regístrese, notifíquese, y firme que sea, cúmplase con las comunicaciones pertinentes, y archívese". Luciano Javier Marino, Juez. Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, a los 03 días del mes de julio de año 2025.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 3295-B (IPP PP-02-00-017104-24/01) caratulada: "Carrizo, Alex Rodrigo s/Daño" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado ALEX RODRIGO CARRIZO -titular del DNI 42884766-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Atento al tiempo transcurrido sin que se haya presentado en esta sede judicial la defensa particular del imputado, Dra. Micaela Romero junto a su asistido, a efectos de notificarse de la resolución de la S.C.J.B.A. del día 26 de mayo del corriente año; y siendo que se desconoce el actual paradero de Alex Rodrigo Carrizo -DNI 42884766; cíteselo al mencionado Carrizo para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". María Laura Pinto de Almeida Castro.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Titular Del Juzgado En Lo Correccional N° 1 De Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a FABIÁN ESTEBAN TORRES, DNI venezolano Nro. 1026593623, sin apodos, de 25 años de edad, soltero, desocupado, de nacionalidad venezolana, nacido el día 05 de diciembre de 1998, domiciliado en la calle Camino General Belgrano N° 806, de la localidad de Wilde, Partido de Avellaneda, en causa N° 20-00-021055-23, Registro de interno n° 1329 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "////laneda, a la fecha de la firma digital .- Teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado el informe policial del 30 de agosto del 2024, sumado a las respuestas brindadas por parte de la Sra. Defensora del acusado, Fabián Esteban Torres, 25/09, 28/10, 30/12 del 2024, y 25/03, 04/06, 27/06, del corriente año, respecto a que se encuentra arbitrando las medidas necesarias para transmitirle la propuesta efectuada por la Fiscalía, no obstante y en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal.- Se cita y emplaza a Fabián Esteban Torres por el término de cinco días, a estar a derecho.- A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1872-24, Interno N° 4207 caratulada "Gonzalez Pablo Fernando s/Lesiones leves agravadas por el vínculo y por ser cometidas por un hombre hacia una mujer mediando violencia de género (Art. 89 en función del art. 92 y 80 inc. 1° y 11° del C.P.) a Jéssica Paola Aguilar en Villa Gesell", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GONZALEZ PABLO FERNANDO, titular del DNI N° 33.001.086, la siguiente resolución dictada: "Dolores, 27 de diciembre de 2024. Autos Y Vistos:...considerando:...resuelvo: Declarar la Extinción de la acción penal en la presente causa Nro. 1872/24 Interno 4207 correspondiendo Sobreseer en forma total a la imputada Gonzalez Pablo Fernando resulta ser de nacionalidad: argentina, DNI N° 33.001.086, nacido el 03/10/1986 en San Miguel Arcangel, hijo de Jesús Hipólito Gonzalez y de María Rosa Coronel, con último domicilio conocido en la Calle Inmigrantes Árabes N° 140 de Chascomús, encontrándose registrado en esa repartición bajo Prontuario N° 1685480 Sección A.P por el delito de Lesiones leves calificadas, previsto y reprimido en el artículo 89 en función del art. 92 y 80 inc 1 y 11 del Código Penal por el que fuera elevada a juicio Sin costas. (art.76 bis y ter del Código Penal y art.323, 530 y concordantes del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, Archívese". Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de Juzg. Civ. Com. N° 7 de La Plata, hace saber que con fecha 06/02/2025 se ha declarado la quiebra de ZIRCUBICH RICARDO ROMÁN, DNI 44242147, con domicilio 12 de octubre 3077, Saladillo. Los acreedores podrán presentar verificaciones hasta el 14/08/2025 ante el síndico Valsecchi Guido, CUIT 20-35609747-6, presencialmente en Calle 61 N° 453, La Plata, de lun. a vie. de 9 a 12 hs., con turno por contadoresasociadostl@gmail.com o 2215370394, o no presencial enviándolas en formato PDF a dicho correo. Cuenta donde podrán abonar los aranceles

verificatorios (importe 10% del SMVM): BBVA Argentina, CBU 017017804000031252360. Inf. indiv. 29/09/2025. Inf. gral. 14/11/2025. La Plata, 2 de julio de 2025.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a HÉCTOR BENJAMÍN ARCE en la causa Nro. 7087-P del registro de éste Juzgado, DNI nº 47.932.248, con último domicilio en la calle Urquiza 4010 de la localidad y partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de robo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, Téngase presente lo informado por la defensa oficial y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Arce, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Auxiliar Letrada".

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1494/2021 (I.P.P. N° 03-02-006189-20) "Pacheco, Juan Alberto y Noguera Rodriguez, Cristian David. Daño agravado por el fin de impedir el libre ejercicio de la autoridad y resistencia a la autoridad en San Bernardo", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Unica a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor NOGUERA RODRIGUEZ CRISTIAN DAVID, DNI 95341555, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle Falker - nro. 1180 - loc. San Bernardo, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Autos Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: 1.- Declarar la Extinción de la acción penal en la presente causa 1494/21, correspondiendo Sobreser en forma total al imputado Noguera Rodriguez Cristian David, resulta ser argentino, con DNI N° 95.341.555, paraguay, empleado, hijo de Edgar Noguera y de Carmen Rodriguez, nacido el 10/5/1998, instruido, sin apodos, por el delito de Daño agravado por el fin de impedir el libre ejercicio de la autoridad y resistencia a la utoridad (art. 184 inc. 1° y 239 del C.P, que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.).-2.- Posponese la regulación de honorarios profesionales del Dr. Magadan, en su carácter de letrado de confianza del encartado, hasta que sean abonados los impuestos de ley. 3.- Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excma. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A.-4.- Asimismo advierto que respecto del co-imputado Pacheco se encuentra fijado por despacho debate oral para el día 4 de julio de 2025 a las 10.00 horas, el cual no surge del calendario de audiencias de la SGA, por lo cual las partes asignadas a este debate tienen también otros compromisos ya fijados. Asimismo este Juzgado posee ese mismo día debate en causa 1073/23 en la cual se encuentran corriendo los plazos del art. 67 del Código Penal, por lo que corresponde Dejar sin efecto el debate fijado para el día 4 de julio de 2025 a las 10:00 horas. Regístrese. Notifíquese. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de julio de 2025 .-Autos Y Vistos:- Atento al tiempo transcurrido y no habiéndose podido notificar al co-imputado Noguera Rodriguez Cristian David de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 21/05/2025, obrante a fojas 106/107; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P.- Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor Particular". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a GUTIERREZ CLAUDIO ROBERTO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 24698921, hijo de Catalina Gaetano, y de Héctor Gutiérrez, instruido, último domicilio sito en real: calle Pje. Humahuaca - Loc. Don Orione - Manzana 1 Casa 9, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0705-301-2500, causa registro interno n° 8397, seguida a Gutierrez Claudio Roberto, en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital...dispóngase la citación por edictos del encausado Claudio Roberto Gutiérrez, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Claudio Roberto Gutiérrez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8397, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Lomas de Zamora; Andrea Bosi, Auxiliar Letrada.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. YÉSSICA DANIELA GONZÁLEZ en causa nro. INC-20284-2 seguida a Prativiel Luis Alberto por el delito de Incidente de salida especial la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 27 de Junio de 2025 .- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o

abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 4 de julio de 2025.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Yesica Daniela González notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 9/6/2025 se decretó la quiebra de MAXIMILIANO IVÁN SUCARET, DNI 28.869.294, CUIL 20-28869294-8, con domicilio real en la calle 524 N° 4156 de San Carlos, Pdo. de La Plata, Pcia. de Bs. As. Se ha designado a la Síndico Graciela Raquel Mastronardi, con domicilio en calle 18 N° 435 piso 4 Dpto. B de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico gracie\_nilu@hotmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Sucaret Maximiliano Iván s/Quiebra(Pequeña)" Exp. LP32530-2025 Verificación art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlos al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes y miércoles de 15 a 19 hs. en calle 18 N° 435 piso 4 Dpto. "B" de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en el teléfono n° 221-4763597. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0110030330003021138551 abierta en el Banco Nación Argentina a nombre de la síndico (CUIT 27-16964668-1). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 16 de septiembre de 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 30 de septiembre de 2025. Presentación de informes individual y general los días 28 de octubre de 2025 y 11 de diciembre de 2025 respectivamente. La Plata, 4 de julio de 2025. Alejandra M. Leupuscek, Secretaria Interina.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a SANTOS RAMÓN CARO, No Informado 30294072, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 31/10/1983, hijo de Leonida y de Lidia Haydee Alvarez, con último domicilio conocido en calle Alvarez y Alberdi S/N (pegado a las vías, en una casilla), de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1278-2023, IPP-IPP PP-16-00-006185-23/00, caratulada: "Caro Santos Ramón -Robo en grado de tentativa, amenazas en concurso real- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada electronicamente - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 27/06/2025 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 19/06/2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Santos Ramón Caro, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-1278-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, robo en grado de Tentativa- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro.SN-1278-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, de Julio de 2025.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos "Guerra Mónica Constanza y Otro/a c/Sucesores de Alais Arturo Manuel María s/Prescripción adquisitiva larga Expediente N° 7825", cita a los posibles herederos dedel Sr. ARTURO MANUEL MARÍA ALAIS (DNI 1.998.221), a fines de que

comparezcan dentro de los diez (10) días -o el plazo mayor que corresponda en razón de la distancia-, de vencida dicha publicación a contestar demanda bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía (arts. 43, 53 inc. 5°, 145, 146, 147 y ccdtes del CPCC).- Se hace saber que habiéndose producido el deceso en Capital Federal, deberá efectuarse la publicación ordenada en dicha localidad (art. 34 inc. 5° del CPCC). Mar del Plata.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 09 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 05 de mayo de 2025 se ha decretado la quiebra de la Sra. AZAR LOURDES ARACELI, DNI N.º 38360849, con domicilio real en calle 170 entre 512 y 513 N.º 1815 de la localidad de Melchor Romero, partido La Plata, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico: Cr. Sebastian Negri con domicilio en calle 14 N° 781 6to piso oficina 6 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 29 de agosto del 2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico [contadoresasociadostl@gmail.com](mailto:contadoresasociadostl@gmail.com), abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Banco BBVA, Caja de Ahorro, CBU 0170340340000081986673, Alias Sebastian-Negri. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 7 de octubre del 2025, e informe general el día el día 25 de noviembre 2025. La Plata, julio de 2025.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 4.115 seguida a Bruno Ezequiel Medina por el delito de Hurto, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a BRUNO EZEQUIEL MEDINA, de nacionalidad argentina, de 22 años de edad, de estado civil Soltero, domiciliado en la calle Tala nro. 1598 de la Localidad y Partido de Merlo, nacido el día 26/12/2000 en, DNI N° 43.014.372, hijo de Mónica Alejandra Concu Heirola (v) y de José Mauricio Medina (v), de ocupación empleado de cocina, instruído y habiendo cursado secundario en curso, con Prontuario de la Sección AP de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad Provincial N° 1.6693168 y Prontuario N° O-5.658.515 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 4 de julio de 2025.- Por recibido el escrito proveniente de la Unidad Funcional de Defensa N° 11 que antecede, agréguese y téngase presente.- En virtud de lo informado por la Defensa Oficial y por la declaración testimonial que luce en la presentación del día 29 de mayo del corriente año, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Bruno Ezequiel Medina por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.).- Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede". (Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dr. Emiliano Savorani, Auxiliar Letrado).

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. Elvira Hansen en causa nro. 20638 seguida a ZALASAR VICENS MAXIMILIANO GERMAN por el delito de robo agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 4 de Julio de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Elvira Hansen notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 10 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza a a la demandada ENRIQUETA VIOLA DE BONDZIO, sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya Nomenclatura catastral de origen es: Circunscripción I, Sección C, Manzana 206, Parcela 14 Subparcela 2, Unidad Poligono 00-02, ubicado en calle Méjico N° 308 de Carmen de Patagones, para que comparezca en el plazo de diez (10) días y conteste la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de ausentes (Art. 341 y 681 CPCC). Carmen de Patagones, junio de 2025.

jul. 11 v. jul. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2 de Necochea cita y emplaza por diez días a los herederos de la Sra. LAMENZA ELBA OFELIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Fideicomiso Ley Pcial. N° 12726/12790 y modificatorias c/Barberia Héctor Jesús y Otros s/Cobro de Pesos" Expte. n° 15361, bajo apercibimiento legal. Necochea, 4/7/2025.

jul. 11 v. jul. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, sito en Avda Mitre 2615 tercer piso, localidad de Sarandí, partido de Avellaneda (Edificio Polo Judicial), cita y emplaza a ANTONIO GERLI, y/o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos ubicado en Bustamante N° 460 del Partido de Avellaneda, [Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II Sección: N Manzana 102 Parcela: 21], para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Gomez Elsa c/Gerli Antonio s/Prescripción adquisitiva larga" Expte. N° AL-33772-2023 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 CPCC). Avellaneda, 7 de julio de 2025.

jul. 11 v. jul. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, en los autos caratulados "Swiss Medical Art S.A. c/Cano Ibarra Ignacio Agustín y Otro/a s/Repetición sumas de dinero" (Expte. MO-38471-2022) cita a IGNACIO AGUSTÍN CANO IBARRA para que se presente en autos en el término de diez días (10 días) a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial.

jul. 11 v. jul. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, hace saber al Sr. BRIAN ALBERTO SARLENGA, DNI 36.278.842 que en los autos caratulados: "Canullo Juan Manuel c/Sarlenga Braian Alberto y Otro/a s/Daños y perj. autom. s/Lesiones (Exc. estado)" Expte 85273 se han dictado las siguientes resoluciones: "Pergamino, 15 de mayo de 2024.- Autos Y Vistos: ... Resulta: y, Considerando: ... Fallo: 1) Rechazando la demanda incoada por Daños y perjuicios contra el Sr. Juan Manuel Canullo. 2) Aplicando las costas a la parte actora, que resulta vencida (art. 68 C.P.C.). - 3) Regular los honorarios de los letrados intervinientes, por las tareas realizadas en autos, tomando como base el monto de demanda, Dra. Gabriela Susana Grasselli, Dr. Leandro Fortunato Colabella y Dr. José Manuel Colabella, en la suma de pesos equivalente a Siete Jus de Unidad Arancelaria (jus 7) a cada uno de ellos, con más el 10% en concepto de aportes del Art. 12 Inc. "a" ley 6716 y el porcentaje del IVA en caso de corresponder (Arts. 1, 2, 13,15, 21, 22, 23, 26, 27, 28 y Ccs. ley 14.967).- 4) Regular los honorarios del Perito Mecánico, Sr. Javier Telmo Ferretti, perito médico, Dra. Marcela Verónica Polizzi y perito psicóloga, Lic. Maria Luara Melo, todos profesionales pertenecientes a la Asesoría Pericial Pergamino en la suma de Veinte Mil Pesos (\$20.000) a cada uno de ellos -Acordadas nros. 1.870 y 2938/2000 de la S.C.B.A.-, los que deberán ser depositados dentro de los diez días, en el Banco de La Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 50.022/7, Casa Matriz La Plata 2000, "Poder Judicial Peritos Oficiales Art. 125 Ley 5827". Se intima a los obligados al pago a cumplir con ello, bajo apercibimiento de ejecución. Regístrese. Notifíquese. Y, a los peritos, mediante el pase del expediente a la Delegación del Departamento de Cobro de Honorarios de Peritos Oficiales y Ejecución de Tasa de Justicia. (Art. 135 "in fine" del C.P.C.). 5) Regular los honorarios de la perito contadora, Ctdra. Karina Andrea Cirella, por sus trabajos realizados en autos, en la suma de Veinte Mil Pesos (\$20.000) (art. 475 del C.P.C.; ley 13.750, ss. y sus modif.), con más el porcentaje que corresponda en concepto de contribuciones (Art. 35 inc. "e" y "f" de la ley 12.207 -texto según Ley 12.696-, y normas concordantes); y el porcentaje de ley previsto para el IVA en cuanto correspondiere.- 6) Regular los honorarios de los mediadores designados en autos, Dra. María Laura Toso y Dr. Daniel Armando Tovar, por su labor desarrollada en la etapa previa, en la suma de Cuarenta y Cinco Mil Pesos (\$45.000) a cada uno de ellos, debiendo adicionarse el porcentual de ley (art. 31 ley 13.951, dec. reg. 43/19 Art. 31 inc. f y g). Notifíquese. - 7) Notificar la presente a los mediadores intervinientes. -- 8) Regístrese. Notifíquese". Fdo. Dr. Ramiro Ricardo Guerrico Juez Subrogante. "26/09/2024. En la ciudad de Pergamino, reunidos en Acuerdo Ordinario los Sres. Jueces de la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Pergamino, para dictar sentencia en la causa N° 5324-24 caratulada "Canullo Juan Manuel c/Sarlenga Braian Alberto y Otro/a s/Daños y perj. autom. s/Lesiones (Exc. estado)", Expte. 85.273 del Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2, se practicó el sorteo de ley que determinó que la votación debía efectuarse en el siguiente orden: Graciela Scaraffia y Roberto Degleue, y estudiados los autos se resolvió plantear y votar las siguientes: Cuestiones: I) ¿Se ajusta a derecho la sentencia apelada? ... II) ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? ... Sentencia: Acoger el recurso de apelación traído por la parte actora, revocando la sentencia de primera instancia en cuanto rechazara la demanda.- En consecuencia admitir la misma estableciendo el porcentaje de responsabilidad descripto en un 70% a cargo del demandado.- Establecer las costas de primera y segunda instancia en un 70% a cargo del demandado y un 30% a cargo del actor (art. 69, 71 del CPCC y su doctrina).- Reenviar a primera instancia a los fines de que resuelva la procedencia de los rubros pedidos, su cuantificación y la exclusión de cobertura planteada por a citada en garantía, todo ello a fin de mantener la doble instancia en dichos temas.- Regístrese. Notifíquese por Secretaría (Ac. 4013 SCBA) remitiéndose copia digital de la presente sentencia a los domicilios electrónicos de las respectivas partes. Devuélvase".- Fdo. Dres. Degleue Roberto Manuel Juez Scaraffia Graciela Hilda Juez Elustondo María Magdalena Auxiliar Letrado de Cámara de Apelación y su ampliación, "Pergamino, 28 de Octubre de 2024. ... Autos Y Vistos: ... Considerando: ... Fallo: 1) Hacer lugar a la exclusión de cobertura -defensa de no seguro- opuesta por la citada en garantía, con costas en el orden causado. 2) Difiriendo la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, por el rechazo de la defensa de no seguro, hasta que medie firme la respectiva liquidación de intereses y gastos (arts. 23 y 51 ley 14.967). - 3) Declarando la inconstitucionalidad sobrevenida de los arts. 7 y 10 de la ley 23.928, según ley 25.561, del mismo modo que su inaplicabilidad al caso, a fin de disponer una equitativa actualización del crédito adeudado. - 4) Haciendo lugar a la demanda instaurada por el Sr. Juan Manuel Canullo, condenando en consecuencia al Sr. Braian Alberto Sarlenga y a la Sra. Mirta Luján Perez, a abonar a la parte actora dentro de los diez días de notificada la presente, la suma de Nueve Millones Quinientos Setenta y Dos Mil Novecientos Veinte Pesos (\$9.572.920), actualizable según lo dispuesto en el considerando V, con más sus respectivos intereses calculados en la forma establecida en el considerando IV, a partir de la fecha del hecho (10/09/2018) y hasta el momento de su efectivo pago (S.C.B.A., Ac. 2078, C-95.720 del 15/09/2010 y L-118615 del 11/03/2015) (art. 768 C.C.C.N.). - 5) Aplicando las costas a los demandados vencidos (art. 68 C.P.C.). - 6) Difiriendo la regulación de honorarios de los letrados intervinientes y de los peritos, hasta que medie firme la respectiva liquidación de intereses y gastos (art. 51 ley 14.967). - 7) Notifíquese la presente a los mediadores intervinientes.- 8) Regístrese. Notifíquese". Dr. Ramiro Ricardo Guerrico Juez Subrogante.

jul. 11 v. jul. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Departamento Judicial de Morón, en autos "Rodriguez Jose Luis y Otro/a c/Barrios Julio Balbino y Otro/a s/Daños y perj. autom. c/Les. o muerte (Exc.estado)" cita a los herederos de JULIO BALBINO BARRIOS, mediante edictos, para que en el plazo diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del CPCC). Se deja constancia que las presentes actuaciones tramitan con beneficio de litigar sin gastos conforme lo dispuesto por el art. 83 del CPCC. Morón, 27 de junio de 2025.

jul. 11 v. jul. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial de

Junín, cita y emplaza por 10 días a los Sres. MARÍA TERESA ALBISÚ, MIGUEL CARLOS BAGUEAR y MARÍA MARGARITA BAGUEAR (herederos del demandado Ismael Florencio Baguear), MÓNICA CAROLINA y NORA ESTHER LINGUIDO (herederos del demandado Delfo Juan Linguído) y MALFISA HECTRA ZALOCCHO, OSCAR ESTEBAN SANTARSIERI, ÁNGEL LUIS SANTARSIERI y SILVIA LUISA SANTARSIERI (herederos del demandado Mario Oscar Santarsieri) y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos sito en calle Guaraníes y Yaganés Circ.: 4, Secc.: C, Qta.: 13, Parc.: 16, Pda.: 36400 de Junín (B). A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Democracia" de Junín, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Junín, 9 de mayo de 2025.

jul. 11 v. jul. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Mar del Plata, sito en calle San Martín 3544, de la ciudad de Mar del Plata, cita por dos días a la Sra. FERREYRA MARIA BELEN, DNI 35.618.764, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "Sarmiento Ferreyra Ian y Otro/a s/Guarda a Parientes", Expediente: MP - 37501 - 2024, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso (art. 145 y 146 del CPCC).

jul. 11 v. jul. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo de 2 días para que en el término de diez (10) días la Sra. ESTHER RAQUEL ERICE y/o herederos y/o a quien se consideren con derecho sobre el inmueble que se identifica catastralmente Circunscripción 5, parcela 67 x del partido de Maipú, Matrícula 3382, partida inmobiliaria 066-6686.-a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "Erice Raúl Alfredo s/Prescripción adquisitiva vicinal/Usucapión" N° C 41287, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio (art. 681 del C.P.C.C.).- Martín Eduardo Ibarlucia Juez De Paz Letrado. Maipú, 07 de julio de 2025.

jul. 11 v. jul. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Santiago Cremona cita y emplaza en el término de diez días, al Sr. SECUNDINO RODRIGUEZ LOPEZ, DNI N° 01.807.416 a fin que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "Yampa Mariano Grover c/Rodríguez Lopez Secundino s/Prescripción adquisitiva larga" Expte. n° 73929, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial (art. 146, 147, 681 y concds. del CPCC).

jul. 11 v. jul. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por cinco días a los herederos del Sr. ELIAS ALBERTO ANTONIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Elias Alberto Antonio y Otro/a s/Beneficio de litigar sin gastos" Expte. n° 45874, bajo apercibimiento de continuar con el trámite en rebeldía. Tres Arroyos, 04/07/2025.

jul. 11 v. jul. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. 101 2° piso, San Martín cita y emplaza por diez días a que comparezcan a contestar demanda y estar a derecho en estos autos caratulados "Chavez Susana Raquel c/Compañía Argentina De Tierras Del Norte Limitada s/Prescripción adquisitiva larga" Expte nro 85892 a la demandada COMPAÑÍA ARGENTINA DE TIERRAS DEL NORTE LIMITADA y a todo aquel que se considere con derecho al inmueble sito en la calle (65) Independencia n°7001 de la localidad de José León Suárez, Pdo de Gral. San Martín (47), Pcia de Buenos Aires, Nom. Catastral C. II, Secc. H, Mza. 84, Parc.19, Partida Inmob. 64967, folio real 646/36, matrícula 51945, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estos actuados a tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. San Martín, julio de 2025.

jul. 11 v. jul. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Sede Berazategui a cargo del Dr. Walter A. Bianco en el Expte. N° BZ-5341-2024 caratulado "Monteleone Juan José s/Abrigo", notifica al progenitor del niño de autos, Sr. MONTELEONE JUAN JOSÉ, la resolución dictada en autos en fecha 20/02/2025: "Berazategui, Autos Y Vistos... Y Resultando... Y Considerando... Resuelvo: Resuelvo: 1) Declarar la ilegalidad de la medida excepcional de abrigo con respecto al niño Monteleone Juan José, DNI 70310160, en particular, del lugar de ejecución de la misma, en el domicilio sito en calle 111 N° 1267- de Berazategui, bajo el cuidado de su abuela materna, Torres Mirta Liliana, en tanto que confrontada con los elementos que emergen de las presentes actuaciones, el lugar de cumplimiento de la medida excepcional no responde a los requisitos de formalidad y razonabilidad exigibles en la especie, como tampoco se encuentra acreditado el vínculo invocado (arts. 35 inc. h, i, j, l de la Ley 13.298; 100 de la Ley 13.634; 35.1, 35.2, 35.3 y 35.4 del Decreto 300/05; 3, 9 y 19 de la C.I.D.N - Ley 23.849, Resolución 67/12, modificatoria de la Resolución 171/07) (...)". Walter A. Bianco. Juez.

jul. 11 v. jul. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez, Secretaría única, cita y emplaza a STRISSOLO ISIDORO y/o sus herederos, y/o a quienes de consideren con derecho al bien que se pretende usucapir cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción: X, Sección C, Manzana 173, Parcela 11, Partida Inmobiliaria N° 13.837, Inscripción de Dominio: Folio 10 del Año 1923 del Partido de Coronel Suarez (024), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en es te proceso "Rodríguez, Jacinto Ismael y Peralta, Claudia Beatriz c/Strissolo, Isidoro s/Prescripción adquisitiva larga", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente".- En fe de ello expido el presente certificado que firmo y sello en la Sala de mi Público Despacho en la ciudad de Coronel Suárez, 03 de julio de 2025. Wagner Marcela Andrea Secretario.

jul. 11 v. jul. 14

POR 2 DÍAS - Tribunal de Trabajo N° 2 de La Plata notifica por el presente a PABLO NICOLÁS CERRELLA el auto dictado en los autos "Bondaruk Bernardo c/Cerella Pablo Nicolás y Otro s/Despido (490786/21)", que en su parte pertinente dice: "La Plata, 12 de febrero de 2021: De la demanda interpuesta, confiérese traslado por diez días a Pablo Nicolas Cerella para que comparezcan y la contesten bajo el apercibimiento del art. 28, ley 11.653". Fdo.: Dr. Carlos Mariano Núñez, Juez. El auto que ordena este edicto dice: "La Plata, 10 de abril de 2025: Notifíquese el traslado de fecha 12/02/2021 por medio de edictos que serán publicados en el Diario "El Día" de La Plata y Boletín Oficial por el término de dos días (arts.11, 12, 89 ley 15057; 145 y 147 CPCC)". Dr. Juan Ignacio Orsini, Juez. Art. 57 de la Ley 15.057: Los trabajadores o sus derechohabientes gozarán del beneficio de gratuidad, declarándolos exentos del pago de tasas por servicios judiciales así como expedición de testimonios, certificados, partidas, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar sí mejorasen de fortuna. La Plata, junio 2025.

jul. 11 v. jul. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaria única a cargo de la Dra. Marianela Cristina Della Vecchia, sito en Avenida Ricardo Balbín Nro: 1753 - Piso 6, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, en los autos "Dubs Carlos Alberto y Otro/a c/Herederos y/o sucesores de Pagano Salvador Alfredo s/Prescripción adquisitiva larga" SM-19812-2022, N° interno 74583 emplazá a Herederos y/o sucesores de PAGANO SALVADOR ALFREDO y así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, sito en la calle Junín (ex Sarandí) N° 3660, de la localidad de Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín Pcia. Bs. As., designado Catastralmente como: Circ.: III; Sección F; Manzana: 36; Parcela: 35ª Unidad Funcional: 3; Partida Inmobiliaria N° 200578 para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda y contestar demanda en autos, bajo apercibimiento de designarse a la Unidad de la Defensa Dtal. Que corresponda para que los represente en el presente proceso. Gral San Martín, julio de 2025.

jul. 11 v. jul. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 10, Secretaría Única de Lomas de Zamora, en autos "Weber María Beatriz s/Sumario (182)": cita a la demandada MARÍA AMELIA LODOLA y/o a quienes se consideren con derecho para que dentro del término de diez (10) días se presenten en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente (art. 145, 146 y 681 del C.P.C.C.). Fischer Vanina Alejandra. Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora.

jul. 11 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 12 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc, con domicilio en calle 13, intersección 47 y 48 de La Plata, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Carnicerías Integradas De Saladillo S.A. s/Concurso preventivo (Pequeño)", expte. nro. LP-68730-2024, con fecha 01/04/2025 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de CARNICERÍAS INTEGRADAS DE SALADILLO S.A., CUIT 30-60781329-5, con domicilio en calle prolongación de Avenida Moreno s/n de la localidad de Saladillo (Bs. As). Fecha de Presentación: 08/10/2024. Resolución de apertura: 01/04/2025. Se ha designado al Síndico Eduardo Horacio Gilberto, con domicilio en calle 58 N° 983 de La Plata, Tel. 221- 4209605 o 221-4850407 y correo ehgilberto1052@gmail.com. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 03/09/2025 deben presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Dicha presentación podrá efectuarse de manera presencial en el domicilio del Síndico o electrónica junto a toda la documentación respaldatoria debidamente digitalizada en archivo PDF (conf. lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas) adjunta en la casilla electrónica ehgilberto1052@gmail.com. Dicho sistema podrá ser complementado con la obligatoria posterior presentación de la documentación original en formato papel cuando la Sindicatura o el Juzgado lo requiera. De corresponder, deberán depositar el arancel verificadorio en CBU 0140068703501509139367. Hasta el 17/09/2025 podrán efectuarse las observaciones e impugnaciones de los créditos verificados. Se ha fijado el día 20/10/2025 para que el síndico presente el informe individual, el día 09/12/2025 para que la sindicatura presente el informe general respectivo. La fijación de la audiencia informativa se difiere para la oportunidad procesal correspondiente. El período de exclusividad finalizará el 11/05/2026. La Plata, 03 de julio de 2025.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 2, Secretaría Única, Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Veliz Joaquín Raúl José s/Quiebra (Pequeña)" Exp.124100, con fecha 17/06/25 se decretó la quiebra de JOAQUÍN RAÚL JOSÉ VELIZ, con DNI N° 34.559.644 con domicilio en calle 25 de Mayo N° 3676 de la ciudad de Punta Alta, Provincia de Buenos Aires, habiéndose ordenado al fallido y a quienes tengan bienes de él, los entreguen a la Síndico, Romina Claudia Depaoli, con domicilio en calle Alsina 95 piso 7º oficinas 7 y 8 de Ba. Bca. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se ha fijado el día 22/08/25 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a GUSTAVO LUIS CARLOS BACIO TERRACINO, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-21570-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Desobediencia del auto que a continuación se transcribe: "En atención a lo que surge del informe policial de fecha, sumado a lo manifestado por la Defensa precedentemente en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución dictada por la Sala III de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial Lomas de Zamora de fecha 19 de junio de 2025 a Gustavo Luis Carlos Bacio Terracino de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 4 de julio de 2025. "Los Señores Jueces que integran esta Sala Tercera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, Doctores Martín Andrés García Díaz y Tomás A. Bravo, bajo la Presidencia del Magistrado nombrado en primer término, para resolver el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en la presente causa N° 2001-21570-23/J caratulada "Bacio

Terracino Gustavo Luis Carlos s/Desobediencia" y efectuado en su oportunidad el correspondiente sorteo de ley, resultó que en la votación debía observarse el orden siguiente: Doctores Garcia Diaz - Bravo. Antecedentes: Vienen las presentes actuaciones a conocimiento del Tribunal, en virtud de la impugnación deducida por la Sra. Agente Fiscal, Dra. Mariana Ines Cebalo, contra la sentencia dictada por el titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, por la que se pronunciara veredicto absolutorio respecto de Gustavo Luis Carlos Bacio Terracino en orden al delito de desobediencia. Concedido el recurso por la instancia de grado, la causa quedó radicada en esta Sala y, habiéndose efectuado las notificaciones correspondientes, los autos se encuentran en condiciones de resolver, decidiéndose plantear las siguientes: Cuestiones: Primera: ¿Es justa la sentencia apelada? Segunda: ¿Que pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión, el señor Juez Doctor Martin A. García Díaz, dijo: Que el imputado Gustavo Luis Carlos Bacio Terracino junto a su Defensa Técnica y Agente Fiscal Dra. Mariana Inés Cebalo acordaron la aplicación del instituto de juicio abreviado pactando una pena de un (1) mes de prisión de ejecución condicional mas las costas del proceso y reglas de conducta, calificando el hecho atribuido como desobediencia en los términos del artículo 239 del C.P. Que el Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús pronunció veredicto absolutorio respecto del Sr. Bacio Terracino. Para ello, el magistrado de grado consideró que con los elementos arrojados a la causa, no se podía tener por probada la existencia de la materialidad infraccionaria, con el grado de certeza que requiere el dictado de un pronunciamiento condenatorio. Ello, por cuanto entendió que la única constancia que existió en el legajo respecto a la prohibición impuesta a Bacio Terracino, resultó ser la copia del oficio dispuesto por el Juzgado de Familia Nro. 8 del departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, de fecha 9 de octubre del año 2023, y que si bien el imputado suscribió el documento, lo cierto es que no advirtió constancia que determine fecha, hora y lugar que ponga en manifiesto que el imputado conocía la medida impuesta con antelación al hecho atribuido. Por tal motivo concluyó que existe una imperfección insalvable en el elemento subjetivo del tipo penal, toda vez que resulta imposible determinar si el imputado conocía la prohibición que pesaba sobre él, por lo que la conducta reprochada a Bacio Terracino resulta atípica, imponiéndose el dictado de un veredicto de carácter absolutorio. Que en su recurso la Sra. Agente Fiscal alega que el Juez de grado efectuó una errónea valoración probatoria, en virtud de que constarían otros elementos de prueba- los cuales detalla- que resultarían suficientes para acreditar lo que se le imputa a Bacio Terracino. Dichos argumentos han sido sostenidos por el Sr. Fiscal Coordinador con funciones en la Fiscalía General del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, aportando que el Juez a quo valoró únicamente la copia del oficio de notificación de la prohibición impuesta por su par de Familia, omitiendo considerar los restantes elementos probatorios, tales como el acta de procedimiento y declaraciones testimoniales del personal policial, donde a su criterio, se ha completado la falencia relacionada a la concurrencia del aspecto subjetivo en el encartado de marras del tipo penal endilgado. Avocado al análisis, adelanto que los agravios de la recurrente no han de tener favorable acogida. Ello por cuanto evaluados la totalidad de los elementos probatorios incorporados a la presente causa, no puede erigirse como acreditado el conocimiento del imputado respecto a la orden de exclusión del hogar, restricción de acercamiento y hostigamiento que debía acatar, en virtud de la orden emanada por el Juzgado de Familia Nro 8 de Avellaneda Lanús de fecha 9 de octubre del 2023. No escapa de mi análisis que la notificación del oficio que dispone la medida cautelar, se encuentra rubricada por el imputado. Sin embargo, no consta en ella -ni se vislumbra acreditada a lo largo de la pesquisa- la fecha y el horario preciso en el que Bacio Terracino tomó conocimiento fehaciente de la misma. A consecuencia, resulta imposible aseverar que la comunicación de la medida cautelar al imputado, fue producida de forma previa al suceso delictivo que se le reprocha. Por otra banda, comparto con el Juez sentenciante la valoración efectuada de lo surgente del sumario - puntualmente del acta procedimental y declaraciones testimoniales del personal policial preventor- toda vez que, si bien surge que los mismos habrían sido anoticiados por personal de la Seccional Lanús 2da, que en horas de la tarde del mismo día del hecho, Bacio Terracino había sido notificado de la orden judicial, carece el plexo probatorio de la posterior verificación de dicha circunstancia. En ese sentido, no luce incorporado ningún otro elemento que permita subsanar la indeterminación existente en la copia de la notificación mencionada y traspasar así, el estándar de duda razonable exigido para el pronunciamiento de sentencias condenatorias, respecto al conocimiento por parte de Bacio Terracino Gustavo de la orden emanada por el Juzgado de Familia. Entiendo entonces, que la falta de constatación del momento preciso en que se notificó el imputado, impide tener por configurado el delito de desobediencia, a raíz que la faz subjetiva de la tipicidad no se halla abastecida. Ello, atendiendo a que el delito de desobediencia solo puede imputarse a título doloso, por lo que deviene inexorable acreditar que el sujeto activo desobedeció la orden con pleno conocimiento de ella y voluntad de no cumplirla. Que por tanto, observando la existencia de un cuadro de duda insuperable respecto al conocimiento del aquí imputado de la orden que diera sustento a la imputación del hecho atribuido, y entendiendo que dicho cuadro resulta incompatible con el dictado de una sentencia condenatoria, es que resulta mi razonada y sincera convicción que conforme lo establecido por los arts. 1, 210 y 373 del C.P.P. corresponde confirmar la absolución de Bacio Terracino Gustavo Luis Carlos. A la misma cuestión el señor Juez Doctor Tomas A. Bravo, dijo: Comparto en un todo los argumentos expuestos por el Doctor García Díaz, expidiéndome por ende, en idéntico sentido al ser ello mi lógica, razonada y sincera convicción. A la segunda, cuestión el señor Juez Doctor Martin A. García Díaz, dijo: Dada la forma como ha sido resuelta la cuestión precedente, corresponde no hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por la Sra. Agente Fiscal y confirmar la absolución impugnada. Así lo voto, al ser ello mi sincera y razonada convicción. A la misma cuestión, el señor Juez Doctor Tomas A. Bravo, dijo: Por compartir en un todo los argumentos expuestos por el Doctor Martin A. García Díaz, me uno a su voto y me expido en el mismo sentido, al ser ello mi lógica, razonada y sincera convicción. Atento el resultado al que se ha arribado, el Tribunal; Resuelve: No hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por la Sra. Agente Fiscal y confirmar el veredicto absolutorio dictado respecto de Gustavo Luis Carlos Bacio Terracino, en orden al delito de desobediencia, de conformidad con los fundamentos expuestos. Artículos 18 de la Constitución Nacional, 16 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; 29. inciso 3º, 239 del Código Penal; 21 inciso 3º, 210, 367, 373, 439 y 441 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese, hágase saber al Señor Fiscal General Departamental y la Defensa y, devuélvase estas actuaciones al Juzgado de origen. Martín García Díaz y Tomás Bravo, Jueces de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, en fecha 19 de junio de 2025. Secretaría, 4 de julio de 2025.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N.5, de Mar del Plata a cargo del Dr. Drees Guillermo Francisco, hace saber que en autos "Orellano Carlos Javier s/Quiebra (Pequeña)", causa nro. MP-14778-2025, con fecha 12/06/2025 se decreto

la quiebra del Sr. CARLOS JAVIER ORELLANO, DNI nro. 30.976.794 con domicilio real en calle 451 nro. 344, Playa Serena, Mar del Plata, constituyendo domicilio electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar; a los efectos de la presente causa. Síndico designado: Amaranti María Antonella, con domicilio procesal en calle Garay nro. 1831 piso 3. Días y horarios de atención: lunes, martes y viernes; de 8 a 12hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 22/09/2025 en domicilio calle Garay nro. 1831 piso 3, Mar del Plata. Presentación Inf. Ind.: 03/11/2025. Presentación del Inf. Gral.: 18/12/2025. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación pertenecientes a la misma, se los entreguen al síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario La Capital de Mar del Plata sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 LCQ).

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. MAXIMILIANO ROJAS en causa nro. 20271 seguida a Carossini Matías Ariel la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 7 de julio de 2025.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese al Sr. Maximiliano Rojas misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Del Papa María Luisa, Secretario; Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza en lo Civil, Com., Concil. y Familia de 2da. Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Pcia. de Córdoba, Secretaría 4, en los autos "Miserere Ana -Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion- Expte. 11283758" - cita y emplaza por edicto a: 1) los sucesores de BRUKMAN ISAAC AISIK, CUIT 66-00151931-0, y ZYLBERSZTEIN DAVID BER, MI M4.238.089, en su carácter de titulares registrales del inmueble designado oficialmente como Lote 3, de la Manzana 43 de Villa la Serranita (Matrícula N° 1027266) y; 2) los sucesores del Sr. LUIS VARELA, en su carácter de titular registral del lote designado oficialmente como 02, de la Manzana 43, de Villa la Serranita (Matrícula N° 1059146), para que en el plazo de veinte (20) días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin, en virtud de surgir de la publicidad directa expedida por el Registro General de la Provincia que el último domicilio conocido de los mismos se encontraba situado en la Capital Federal, se ordenó la publicación de edictos citatorios en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Provincia de Buenos Aires, en la forma ordinaria, por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). Calderón Lorena Beatriz. Juez, Nazar María Emilse: Prosecretaría Letrada.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Dolores, a cargo de la jueza Dra. Daniela Galdós, Secretaria Única, a cargo de la Dra. María Luján Benítez, el 11/6/2025 se ha declarado la quiebra de MASON MARÍA DEL ROSARIO DNI 35124480, caratula "Mason María Del Rosario s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 63324, síndico Cdora. Juan Ignacio Bergaglio, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con telefonos de contacto: 221- 4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho de forma física y de manera digitalizada hasta el día 15/8/2025 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 3/9/2025. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia De Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 3/10/2025 y el 18/11/2025 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, junio de 2025. Dra. María Luján Benítez.- Secretaria.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1, Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaria de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Dominguez, Lautaro Lisandro y Reyes, Ezequiel Ricardo s/Hurto", correspondiente a la IPP N° 03-03-001926-25/00 de trámite por ante este Juzgado, notifica a DOMINGUEZ LAUTARO LISANDRO, con DNI N° 48.888.606 y PERSONA MAYOR RESPONSABLE con último domicilio en la calle Esparza N° 964 de la localidad de Ostende que en fecha 1° de julio de 2025 V.S ha dispuesto "Dolores, 1° de julio de 2025 - Autos y Vistos ./../. Considerando ./../. Resuelvo: I).- Declarar al menor Dominguez Lautaro Lisandro -nacido el día 5 de mayo de 2008, con DNI N° 48.888.606, domiciliado en calle Esparza N° 964 de la localidad de Ostende-, No Punible Por Mediar Causal de Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Hurto en la presente IPP N° 03-03-001926-25/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- II).- Declarar al menor Reyes, Ezequiel Ricardo -nacido el día 18 de agosto de 2010, con DNI N° 50.571.092, domiciliado en calle Esparza N° 964 de la localidad de Ostende-, No punible por mediar causal de inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Hurto en la presente IPP N° 03-03-001926-25/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- III).- Notifíquese de manera electrónica al Señor Agente Fiscal y al Señor Defensor Oficial del Joven.- IV).- Librese oficio a Comisaría para notificar a los jóvenes y mayores responsables. Regístrese". María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Dolores.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ALFREDO CALCAGNO, domiciliados en el horno de ladrillos, sito en la Ruta 226, kilómetro 17.5, de la ciudad de Mar del Plata en causa nro. INC-18769-7 seguida a Boniface Leonardo Emilio por el delito de Incidente de libertad asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de julio de 2025. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 7 de julio de 2025.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la mama de la víctima de autos, sra. LORENA ZUNDA en causa nro. 20362 seguida a Caballero Jorge Raúl por el delito de Abuso sexual la Resolución que a continuación de transcribe: " // del Plata, 14 de mayo de 2025 Autos Y Vistos: Téngase presente lo resuelto por el Superior en cuanto dispuso: "...Revocar, por mayoría, la resolución de fecha 18/03/2025 en cuanto amplía la Restricción de Acercamiento impuesta a Caballero, Jorge Raúl, respecto a la víctima de autos, importando ello el impedimento de concurrir, a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, en un radio de 1000 metros; quedando establecida la distancia originaria impuesta por el Tribunal Oral Criminal de 200 metros ...."déjese constancia de ello, y procédase a notificar a las partes intervinientes". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 7 de julio de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CAMILA VILLANUEVA en causa nro. INC-18727-7 seguida a Taboada Juan Ángel por el delito de Incidente de libertad condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de Junio de 2025 .- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del

liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 7 de julio de 2025.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NÉLIDA ESTER GUGLIOTTA en causa nro. 20624 seguida a Castillo Jesús por el delito de Incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: " ///ñor Juez: Cumplido en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Jesús Castillo DNI 43.405.387, nacido el 13 de julio de 2001 en Capital Federal, hijo de Daniel Castillo y de Isabel Castillo, soltero, de ocupación comercializa vehículos con domicilio en calle Roca n° 4962 de Mar del Plata, a la pena de Tres años de prisión en suspenso por el delito de estafa y estafa en grado de tentativa en concurso real en perjuicio de las víctimas Antonio Aníbal Colella (Hecho I), Ángel Antonio Goroso (Hecho II), Mario Luis Medici (Hecho III) y Nélide Ester Gugliotta (Hecho IV), impuesta por sentencia de fecha 22 de mayo de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 22 de mayo de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 22 de mayo de 2033 y el día 22 de mayo de 2033 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 23 de junio de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 23 de junio de 2028.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.- Secretaria, 1 de Julio de 2025". "///del Plata, 1 de julio de 2025. - Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscrito la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia al Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 23 de junio de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Mantener domicilio fijo; 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados 3) la realización de tareas no remuneradas a favor de una entidad de bien público fuera de sus horarios habituales de trabajo, a razón de dos (2) horas semanales por ese lapso temporal El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) Intímase al condenado a que en el plazo de cinco días de notificado acredite el inicio de las tareas comunitarias que debe realizar.- i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-01-3082/23 y sus acumuladas .08-01-003215-23, 08-01-003217-23 y 08-01-003218-23 y causa nro. 15940 del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Mar Del Plata". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 7 de julio de 2025.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, ...notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a FERNANDEZ ORLANDO JAVIER cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 23541961, hijo de Julia Francisca Navarro, y de Roberto Gerardo Fernandez, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle Nápoles - nro. 875 - Loc. Lomas De Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-7396-2500, causa registro interno n° 8473, seguida a Fernandez Orlando Javier, en orden al delito de Amenazas calificadas" cuya resolución se transcribe: "Ref: IPP 07-00-007396-25/00.

-//mas de Zamora, fecha de la firma digital. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que los imputados registran el mismo domicilio que el aportado en autos, cítese al incuso por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Fecho, córrase traslado a la defensa técnica a fin de que aporte datos distintos del paradero de los imputados Fernandez y Vasquez". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Micheletti Emiliano Alejandro. Secretario.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a VASQUEZ CARLA ABIGAIL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 36161569, hijo de Carla Recoba Rodriguez, y de Ruben Horacio Vazquez, último domicilio sito en Real: Calle Napoles - Nro. 875 - Loc. Lomas De Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-7396-2500, causa registro interno n° 8473, seguida a Vasquez Carla Abigail, en orden al delito de Amenazas amenazadas calificadas" cuya resolución se transcribe: "Ref: IPP 07-00-007396-25/00.-//mas de Zamora, fecha de la firma digital. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que los imputados registran el mismo domicilio que el aportado en autos, cítese al incuso por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Fecho, córrase traslado a la defensa técnica a fin de que aporte datos distintos del paradero de los imputados Fernandez y Vasquez". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Micheletti Emiliano Alejandro. Secretario.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Pte. Perón y Larroque - Edificio Tribunales de Lomas de Zamora; a cargo del Dr. Calandroni Pablo Javier, Secretaría a cargo de la Dra. Cladera Mara; hace saber que con fecha 04.06.2025, se ha decretado la quiebra de: DIAZ JÉSICA PAOLA, DNI N°: 30.021.077, CUIL N°: 27- 30021077/0, con domicilio real en calle Superi N°: 2098 de la localidad de Burzaco, partido Almirante Brown, de la Provincia de Buenos Aires. Fijase el plazo hasta el día 20/11/2025, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos. - Fijase el día 20/12/2025 y el día 05.03.2026 para que el Síndico designado, presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley de concursos y quiebras respectivamente. - Las insinuaciones se realizarán vía mail al síndico designado. - El síndico designado en autos es el Cdor. Carlos Alberto Montero (42622275/155699-2082). La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com, en la cual deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Mansilla Alejandra Eugenia. Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, julio de 2025.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, notificar a NAZARENO JULIAN LEDEZMA, en la causa N° 07-01-1174-23/00 (n° interno 8737 ) seguida a Nazareno Julian Ledezma por el delito de robo, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "Banfield, 9 de junio de 2025. Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-01-1174-23/00 (n° interno 8737) respecto a Ledezma Nazareno Julian a quien se le imputara el delito de robo, hecho presuntamente ocurrido el día 1 de febrero de 2023, en la localidad de Tristán Suarez, partido de Ezeiza. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer al imputado Ledezma Nazareno Julian, titular de D.N.I. N° 46.097.442, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 26/9/2004, hijo de Luis Ledesma y de Del Carmen Maria Gonzalez, domiciliado en calle Brasilia N° 840 de Tristán Suarez, Ezeiza, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5568242, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1663722 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Ante mí: En la fecha se libró oficio de notificación. Conste". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado. Asimismo se dispuso: "////field, 7 de julio de 2025. Notifíquese al imputado Ledezma de la extinción de la acción penal y sobreseimiento dispuestos en autos, por medio edictos publicados, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial. A tal fin, líbrese el correspondiente oficio". Fdo. Carlos E. Gualtieri. Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 4 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, en los autos "Taborda María Ernestina c/Herederos de Yovine Alberto s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expdte. MG-21804-2024 - Nro. interno 8652), se ha ordenado el libramiento del presente conforme lo ordenado a continuación: "Moreno, en fecha 17/06/2025.. Téngase presente lo manifestado y en congruencia con lo solicitado, lo que resulta de las constancias de autos y lo previsto por los arts. 341 y 681 del CPCC, líbrese edicto electrónico durante cinco días Boletín Judicial Digital, emplazando a los sucesores de JOSEFINA ANTONIA LEONARDO, como así también a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del plazo estipulado ut-supra comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él (art. 146, CPCC). Hágase saber que previo a la expedición del edicto ordenado, siendo que éste podrá ser confeccionado y remitido vía electrónica por Secretaría, deberá adjuntar a través del módulo de presentaciones electrónicas el correspondiente comprobante de pago. Notifíco en éste acto en su domicilio electrónico -Ac. 4039/21-". Moreno, de junio de 2025. Sofia Catalina Ruata, Auxiliar Letrada.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremona Juez, Secretaría única, hace saber que en autos "Cuevas Carolina Belen s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 73789, con fecha 6 de junio de 2025, se decretó la quiebra de CAROLINA BELEN

CUEVAS, DNI 32.311.075, CUIL 27-32311075-7, con domicilio calle 56 N° 10, Mar del Tuyú, Partido La Costa, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificatorias hasta el día 28 de agosto de 2025 al síndico designado Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs y de 15 a 18 hs., celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 11 de septiembre de 2025 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Provincia de Bs. As, Cuenta N° 5017-81297/8 CBU 0140075503501708129789. Se presentará Informe Individual de créditos el día 9 de octubre de 2025, e Informe General el día 2 de noviembre de 2025. Dolores, julio 2025.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Azul, del Departamento judicial de Azul, a cargo del Dr. Rodrigo Ezequiel Bionda, Secretaría, a cargo de la Dra. Josefina Russo, informa que en autos caratulados "Pereira Alexia s/Concurso preventivo (Pequeño)" (Expte. N° 54451) el día 27/05/2025, se dio trámite al concurso preventivo de la Sra. PEREIRA ALEXIA, DNI 35.332.737, con domicilio en calle Pringles N° 785 de la ciudad de San Carlos de Bolívar; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 08 de agosto de 2025. Síndico: Cdor. Aldo Fabián Calleri, con domicilio en calle Belgrano N° 530 de la ciudad de Azul, domicilio electrónico: 20237889593@cce.notificaciones, Tel Cel. 02284 - 469024 y correo electrónico: estudiocalleri@hotmail.com. La sindicatura deberá presentar, el informe individual del art. 35 de la Ley 24.522 el día 22 de septiembre de 2025. Una vez cumplida la presentación del informe previsto en el art. 35 y dictada la resolución contemplada en el art. 36 de la Ley 24.522, se señalarán las fechas correspondientes para la presentación del informe general, la propuesta de categorización, la designación de celebración de la audiencia informativa, el vencimiento del período de exclusividad y la fecha en que se deberá hacer pública la propuesta de acuerdo preventivo (arts. 14 inc. 10mo., 39, 41, 42, 43, 45, 274 y concordantes de la ley concursal). Junio, de 2025.

jul. 11 v. jul. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 de Avellaneda-Lanús en autos "Frias Bernardez Rodrigo Nicolás s/Cambio de nombre", ordena publicar edicto en el diario "La Verdad" de Lanús, una vez por mes en el lapso de dos meses, para hacer saber que RODRIGO NICOLÁS FRIAS BERNANDEZ solicitó la supresión del apellido Frias, citándose a todos los que se consideren con derecho a que en el término de 15 días hábiles de la última publicación manifiesten oposición. Lanús, junio de 2025.

1º v. jul. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, ha ordenado en los autos caratulados "Concha Ernesto Vicente y Otros s/Cambio de Nombre", Expte. N° 22201-2025, publicar edictos respecto del pedido formulado por los peticionantes que han solicitado el cambio de apellido, mediante la supresión del apellido "Concha" de: CONCHA ERNESTO VICENTE, DNI N° 13.066.599, CONCHA KARINA VIVIANA, DNI N° 27.688.519 y CONCHA PAMELA SABRINA, DNI N° 31.721.011; "Procedase a la publicación de edictos respecto del pedido formulado por los peticionantes en el "Boletín Oficial" una vez al mes por el lapso de dos meses. (art. 17 Ley 18.248). Lomas de Zamora, 27 de mayo de 2025." Fdo. Belén Loguerchio. Juez.

1º v. jul. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Mercedes, a cargo del Dr. Arriagada, Fabio Isaac, Secretaría Única, en los autos: "Delorenzo, Luis Carmen s/Adopción por integración plena" Expte. N° 20849, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la modificación de nombre y supresión de apellido paterno solicitado por JULIANA PEREZ, DNI 40832007. El presente edicto se publicará una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial. Mercedes, julio de 2025. Arriagada, Fabio Isaac. Juez.

1º v. jul. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, a la supresión y cambio de apellido de la adolescente BALLESTEROS MILENA JAZMÍN, DNI N° 52.976.542, en los autos caratulados, "Ballesteros Milena Jazmin s/Cambio de Nombre". El presente edicto se publicará una vez por mes, por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial. Mercedes, 12 de junio de 2025. Arriagada Fabio Isaac. Juez.

1º v. jul. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Lincoln, Departamento Judicial Junín, sito en Av. Massey N° 1499 de la Ciudad de Lincoln (juzfam1-li@jusbuenosaires.gov.ar - Tel. 02355-421081) a cargo del Dr. Ignacio Tomás Valle, Secretaría a cargo del Dr. Mariano Agustín Ortega, hace saber que en autos caratulados "...Romero Briana c/Romero Juan José s/Cambio de nombre..." (Exp. JU-972-2025) se ha ordenado, en los términos del art. 70 CCyCN, la publicación de edictos por ante el Boletín Oficial con el fin de informar que la parte actora BRIANA ROMERO, titular del DNI 42.840.298 ha solicitado Suprimir su apellido y para pasar a llamarse Briana Clapasson. En virtud de lo expuesto, se cita a quien se considere con derecho para formular oposición en el término de 15 (quince) días hábiles desde la última publicación debiendo comparecer en autos a ejercer los derechos que entiendan le corresponden. Dr. Mariano Ortega Secretario. Se deja expresa constancia que la parte actúa con beneficio de litigar sin gastos mediante el trámite del Expte. JU-973-2025: "... Romero Briana c/Romero Juan José s/Beneficio de litigar sin gastos..." por lo que se encuentra exenta de pagar todo tipo de tasas o tributos.

1º v. jul. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Pergamino, ordena la publicación del presente en los autos caratulados: "Gracia Agustina Micaela s/Cambio de nombre" expte. 40938/2024, de trámite por este juzgado a los

finde de que en el término de 15 días hábiles contados desde la última publicación formule la oposición que considere pertinente en relación al cambio de nombre solicitado por AGUSTINA MICAELA GRACIA, DNI Nro. 47.516.344, quien ha iniciado la presente acción con el objeto de suprimir el apellido paterno y conservar el apellido materno modificando su nombre a "Agustina Micaela Gaspari". La resolución que ordena al presente dice: "Pergamino, 13 de mayo de 2025. Atento al estado de autos, cúmplase con lo dispuesto por el art. 70 del C.C.C. en cuanto impone la publicación del pedido de marras en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor tirada, una vez por mes, en el lapso de dos meses a cuyo fin, líbrense edictos". Giuliani Walter Ariel, Juez. Pergamino, junio de 2025.

2° v. jul. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Av. Cazón N° 510, Tigre Provincia de Buenos Aires, hace saber que FEDERICO SHROER, DNI 30.449.579, nacionalidad argentina y KYRA ERIKA HENKE, DNI 31.477.713, nacionalidad argentina, en representación de sus hijos menores Milena Shroer, DNI 52.893.023, Alexander Schroer, DNI 55.444.426 y Annika Shroer, DNI 56.880.436, todos ellos domiciliados en Av. Santa María de las Conchas 3280, Barrio El Atardecer, lote 79, Rincón de Milberg, Tigre, solicitan de forma conjunta la rectificación de Certificado de nacimiento de sus tres hijos, agregándose el apellido materno, a continuación del apellido paterno en autos: "Schroer Federico y Otro s/Rectificación de Partidas" Expte N°: TG-1084-2025, a fin de dar cumplimiento con lo normado en el Art. 17 de la Ley 18.248, se ha resuelto: "Tigre 27 de marzo de 2025... publíquese edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes, en el lapso de dos meses y en los términos establecidos en la norma legal...". Veloso Sandra Fabiana. Juez.

2° v. jul. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 6 a cargo de la Dra. María del Rosario Rocca, Secretaría a cargo del Dr. Jose F. M. López Paz, del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 55 N° 763, en autos caratulados "Porco Flores Jorge Luis c/Mollo Mamani Modesto s/Reclamación de estado" expediente N° 23556/11, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a quien considere a derecho, formule oposición en el término de quince días hábiles (art. 70 del CC y CN), a la modificación del nombre JORGE LUIS PORCO FLORES como Jorge Luis Porco. La Plata 30 de mayo de 2016.

2° v. jul. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Moreno-Gral Rodriguez, sito en Aristóbulo del Valle 2864, Moreno, Provincia de Buenos Aires, a cargo Dr. Gabriel H. Acosta; Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea Beatriz Fraschina, Dra. Miriam Noemi Sodano y Dra. Julieta Beatriz Vitagliano, hace saber a quien corresponda, que podrá formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última presentación, al pedido de Cambio de Nombre formulado por la accionante, VALETINA MILAGROS SAUCEDO, DNI: 43.395.951, en los autos caratulados: "Saucedo Valentina Milagros s/Cambio de nombre" (Expte. Nro. MG-22587-2023). Moreno, 10 de junio de 2025. Dr. Acosta Gabriel Horacio -Juez.

2° v. jul. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de Familia Nro. 2 del Departamento Judicial de San Martín, sito en Ayacucho 2301, localidad de Gral. San Martín, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Lorena Malvina Martos, cita y emplaza por quince días hábiles a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al cambio de apellido de la señora ZULEMA ANDREA DEHAUTO a Gonzalez en autos "Dehaut Zulema Andrea s/Cambio de Nombre" Expte. nro. 86376/2024. General San Martín, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6, a cargo de la Dra. Maria Laura Alvarez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Alte. Brown y Colón S/N, 1er. piso, Sector F, Localidad y Partido de Morón (Edificio de Tribunales), correo electrónico oficial juzfam6-mo@jusbuenosaires.gov.ar, en los autos caratulados "Russo India s/Protección y guarda de personas (Expte. N° MO-34873-2022)", que tramitan ante este Juzgado, a fin de que notificar la siguiente resolución mediante edictos: "Morón, 7 de julio de 2025... En atención al estado de las presentes actuaciones y teniendo en cuenta las diligencias practicadas tendientes a conocer el último domicilio de los progenitores Michelle Ainara Ortmann y Lucas Ezequiel Russo y el resultado negativo de las notificaciones cursadas al mismo, y por consiguiente el desconocimiento del actual paradero del progenitor de los niños de autos, a fin de no dilatar la resolución de las presentes y garantizar el interés superior del niño, cítese a los sres MICHELLE AINARA ORTMANN y LUCAS EZEQUIEL RUSSO en los términos de lo normado por los arts. 607, inc. c), 609 inc. c) y ccdtes. del CCyC y art. 14 de la Ley N°14.528 a una audiencia ante la Suscripta y con la presencia del Ministerio Pupilar para el día 16 de julio de 2025 a las 11.30 hs. a la que deberá concurrir con debida asistencia letrada. Notifíquese mediante edicto, el que se publicará por un día y sin cargo en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia del mismo, de tener por cumplida con la normativa citada (arts.145 y 146 del CPCC); y a la Asesoría de Incapaces". Dra. Maria Laura Alvarez, Jueza. Morón, 8 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia de la ciudad de Pehuajó, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Raúl Alfonsín N° 774, cita y emplaza por el término de quince (15) días, desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la modificación de apellido paterno solicitado por TATIANA MAILEN SORIA, DNI N° 47.087.852; y DAIANA SORIA, DNI N° 48.634.994, en los autos caratulados: "Samaniego Marcelo Omar c/Soria Williams AnibaL s/Adopción. Acciones Vinculadas" (Expte. PE-377-2024)". Pehuajó, 08 de julio de 2025.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. José Miguel Echarren, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Nicolás Palacios, sito en la calle Mitre n° 276 de la ciudad de Castelli, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Yeber, Jorge Eduardo c/Yeber, Angel Alberto y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (Expte. 14.211/23), que tramita ante éste Juzgado, cita y emplaza a herederos de YEBER, MERCEDES MAGDALENA (Matrícula 3.436.146), para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un defensor oficial para su representación en el proceso.- Castelli, 07 de julio de 2025. Mariano Nicolás Palacios. Secretario.

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. José Miguel Echarren, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Nicolás Palacios, sito en la calle Mitre nº 276 de la ciudad de Castelli, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Yeber, Jorge Eduardo c/Yeber, Angel Alberto y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (Expte. 14.211/23), que tramita ante éste Juzgado, cita y emplaza a herederos de YEBER, ANGEL ALBERTO (Matricula 5.202.528) para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un defensor oficial para su representación en el proceso.- Castelli, 07 de julio de 2025. Mariano Nicolás Palacios. Secretario.

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda Lanus cita y emplaza a herederos de ROVELLI DE ROVELLI CLELIA y MONDIN ANTONIO y/o quien se considere con derecho respecto del bien que se pretende usucapir a fin que en el plazo de diez días, se presenten hacer valer sus derechos en la actuaciones: "Gonzalez Romero Yanet Rosana y Otro/a c/Rovelli De Rovelli Clelia y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" AV-6510-2017, en relación al inmueble ubicado en calle Lambaré 71, entre Mitre y Necochea de Avellaneda, cuyos datos catastrales son C II, S. D, Manzana 2, parcela 10, Matrícula 56092, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Pablo Ernesto Bocaccia. Juez.

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado Chascomús, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de ROSSI OCTAVIO ÁNGEL en autos caratulado "Pozzi, Gustavo c/Rossi Octavio Ángel s/Diligencias Preliminares Civil", expte.48280. Chascomus, 8 de julio de 2025.

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Morón, Secretaria Unica, en autos N° 56662-2017, "Peredo Torrez Sonia Estela c/Rojas Sebastián s/Prescripción adquisitiva larga", ha ordenado citar por edictos al demandado Sr. ROJAS SEBASTIÁN, LE Nro. 7.433.248, para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1º Inst en lo C.y.C. N° 1 a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Sec. Única, Depto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, de Necochea, CP 7630, cita por 10 días a herederos de EDUARDO GOROSITO y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de marras - Circ. 1, Sec. C, Maz 220, Parc. 9C, Matrícula N° 31176 del Pdo. de Necochea, en el expte. "Carrizo Eva Patricia y Otros c/Herederos de Fabrega Ana María s/Prescripción adquisitiva larga" (Expte. N° 59438), bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente.- Necochea, 7 de julio de 2025.

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de La Plata, notifica a los sucesores de AMAVECA ÁNGELA PRIETO, DNI 2.687.032, de la demanda entablada en su contra, en los autos caratulados "Horane Bulit Yamila c/Prieto Amaveca Ángela s/Prescripción adquisitiva larga", expediente N° 49055, intimando a quienes acrediten la condición de sucesores de Amaveca Ángela Prieto DNI 2.687.032 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle 7 e/57 y 58 N°1209 1/2 Piso 12 Dto.B de La Plata, designado catastralmente como Cir. I, Secc. H, Manz. 579, Parc. 2 Subparc. 42 Matrícula 36.929/42 Pol.12/02 del Partido de La Plata, para que dentro del plazo de diez días se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial para que los representa. Villegas Leonardo Javier - Juez. La Plata, julio de 2025.

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 1 de Mercedes, emplaza a herederos de SALCEDO ADOLFO RAUL para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial, para que lo represente en el proceso. Mercedes, en la fecha de la firma digital

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes emplaza al codemandado MALDONADO IGNACIO RAMÓN, para que dentro del plazo de diez días comparezca a contestar la demanda, la cual tramitará según las normas del proceso sumario (arts. 484 y 679 del CPCC). Ello, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación en el proceso (arts. 145, 146, 147, 341, 680, 681 y ctes del CPCC). Quilmes, julio de 2025.

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial No 12, Mar del Plata, cita y emplaza por diez (10) días a presuntos herederos de CARRANZA REINALDO OMAR y de ROMERO GERARDO y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como: Cir 4, Sección T, Mza 53, Parc 6, Matrícula 8279, Mar Chiquita, Pcia. de Bs. As, a fin de que tomen intervención en los autos: "D Orsi Eduardo Jose c/Carranza, Reinaldo Omar y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga.", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio.

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de La Plata, a cargo de la Dra. Maria Daniela Ferenc, Jueza, sito en Calle 13 e/47 y 48, Planta Baja de La Plata, Provincia de Buenos Aires en los autos caratulados: "Comité de Administración del Fideicomiso Ley 12726/12790 c/Cartine S.R.L. (Ex Fitber S.R.L.) y Otros s/Cobro Ejecutivo"

(Expte N° 726588), cita y emplaza por diez días a los herederos de RAFAEL FRANCISCO VODOPIVEC para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (arts. 146, 147, 341 del C.P.C.).- El presente edicto debe publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Se deja constancia que el presente se encuentra exento de pago conforme lo establecido en el artículo 3 ter de la ley 12.726. La Plata, de julio de 2025.-

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - Edicto N° 29495325/2018 Juzgado de Primera Instancia en lo CIVIL Y COMERCIAL N° 1, de la III Circunscripción Judicial de Misiones con domicilio en calle Lavalle Nro. 2093, 2do Piso de Eldorado, Misiones, a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio Juez, Secretaría N° 2, a mi cargo, en el Expte. N° 27381/2018 "Villalba Julia c/Hertenberger Juana y Otros s/Prescripción Adquisitiva"; Solicito: Publíquense Edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un Diario de Mayor Circulación -ambos- de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que comparezcan a tomar intervención, en el término de 10 días, a JUANA HERTENBERGER, DNI N° 5.605.959, LAURA BEATRIZ RIEGER, DNI N° 29.155.683, MARGARITA VERÓNICA RIEGER, DNI N° 32.736.402 y OSVALDO WALDEMAR RIEGER, DN. N° 17.742.278, y/o sus Sucesores, titulares del inmueble determinado como: Lote 1-A- Este- Fracción "F"- Lote F-1- Folio Real Matrícula 7.118, Partida Inmobiliaria N° 5276. DEP.: 06 - MUN.: 30 - Sección 009 - Mza. 0000 Chac 000 Parcela 23 (Parte). Lote 18, Barrio Santa Rosa Km. 4 Eldorado Misiones y/o quienes se crean con derecho sobre el inmueble, bajo apercibimiento de Designar Defensor de Ausentes (Arts.344 y 159 del CPCC/LEY XII N°27) Notifíquese". Fdo. Dr. Juan José Antonio Palacio Juez. Eldorado, Misiones, 30 de junio de 2025. Echenique Fernando Raul.

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza a los herederos de MARÍA EDITH FONTANAZZA, DNI 3.098.288 fallecida el 19 de agosto de 2019, con último domicilio en calle 147 n° 855 de la ciudad de Berazategui, para que dentro del término de diez días con más la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia contesten la demanda, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda en los autos "Cos Andres Roberto c/Di Tomaso Vicente s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion" Expte. 52756, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en juicio (Arts. 145, 146, 341, 343 y conchs. del C.P.C.). En la ciudad de Azul (J.R). Dra. Josefina Russo. Secretaria

jul. 14 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 a cargo del Dr. Hernán César García Lazzaro, Secretaría Única, a cargo de Valeria Moncaut, Carolina Milan y Lucas Mustaccioli, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, localidad de Béccar, partido de San Isidro, notifica al Sr. ERNESTO OSVALDO PEREZ (DNI N° 33.025.820), la parte pertinente sentencia dictada el 24/06/2025 en los autos "Ramirez Felipe Agustin y Otros s/Abrigo" Expte N°: SI-34169-2024, "San Isidro, (ver fecha de firma digital).- Resuelvo: 1°).- Ordenar el cese de la medida de abrigo oportunamente dispuesta, cuya legalización se decretó el día 28 de octubre de 2024, y comunicar al Registro Central mediante el sistema informático respectivo.-2°).- Otorgar por el plazo de un (1) año a la Sra. María Adela De Vedia (DNI N° 17.037.950), la guarda del joven Nahuel Ariel Perez (DNI N° 49.157.942), nacido el día 23 de diciembre de 2008, hijo de Noelia Yael Rivero (DNI N° 32.556.250) y de Ernesto Osvaldo Perez (DNI N° 33.025.820).-3°).- Hacer saber a los organismos que correspondan que la presente guarda cumple con los requisitos exigidos por el Art. 12 de la Resolución de ANSES N° 1289/02. En consecuencia, expídase los testimonio y certificados pertinentes a fin de que se puedan efectuar todos los trámites necesarios en beneficio del joven, y autorizar a la Sra. María Adela De Vedia a gestionar cualquier documentación, percibir cualquier subsidio o asignación que por éstos pudiera corresponder (cfme. circular GAF 64/05, último párrafo).4°).- Librar comunicación electrónica al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos interviniente a fin de que tome conocimiento de la presente.-5°).- Déjese constancia en el Sistema Fase II del Registro Central de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción.-6°).- Fijar fecha de entrevista con el Equipo Técnico del Juzgado, para el día 06 de mayo de 2026, a las 10:00 hs. a la que deberán comparecer la Sra. De Vedia junto al joven Nahuel Ariel Perez.-7°).- Líbrese por Secretaría testimonio de la presente.- Regístrese.- Notifíquese a la Sra. Asesora de Incapaces, a la progenitora del joven al domicilio constituido en autos, a la guardadora por Secretaría, y al progenitor mediante publicación de edictos por el termino de tres días en el Boletín Oficial". Funcionario Firmante: 24/06/2025 20:21:14 - García Lazzaro Hernan Cesar - Juez. Se deja constancia que no se acompaña timbrado atento que por la naturaleza de las presentes actuaciones goza del beneficio de gratuidad. San Isidro, 08 de julio de 2025.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N°2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Loguercio Belen. Juez, Secretaría a cargo del Dr. Juan Alberto Gorski, sito Vieytes Nro: 370 - Piso 1 (CP: 1828) de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, en autos caratulados: "Delfino J. A. y Otro/a s/Guarda a Parientes" (Expte. N° LZ-19363-2025), con fecha 04 de julio del año 2025, cita y emplaza a los Sres. CUELLO ROMINA NATALIA, DNI 34.473.128 y DELFINO LUCAS MAXIMILIANO, DNI 24.022.373, para que dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la última publicación comparezcan a tomar intervención que corresponda en autos "D. J. A. y Otro/a s/Guarda a parientes".- El auto que ordena la medida dice en su parte pertinente: "En atención a la imposibilidad de notificar mediante cedula a los progenitores de las menores D. J. y D. E., toda vez que los mismos carecen de domicilio por encontrarse en situación de calle e indigencia, a fin de dar cumplimiento con lo ordenado a fs 7 tercer párrafo Notifíquese mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el Plazo de 3 días en forma gratuita". Loguercio Belén. Juez (04/07/2025).

jul. 14 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal n.º 1 del Departamento Judicial de Zárate - Campana, con asiento en Andrés del Pino n.º 817 de la localidad de Campana, Provincia de Buenos Aires, en causa n.º 5918, caratulada "García, Carlos Alberto s/Robo Agravado por ser cometido con la participación de un menor de edad. IPP: 18-01-9603-24/01. Vtma: Lomello Karina Vanesa", notifica por el presente a CARLOS ALBERTO GARCÍA del cómputo de pena practicada en el marco de esta causa el 17 de marzo de 2025, que a continuación se transcribe: "Campana, marzo de 2025. Encontrándose firme la

sentencia dictada el 5 de marzo de 2025, practíquese el cómputo de pena. Cómputo: Que practico para establecer los tiempos de detención y el vencimiento de la pena impuesta por sentencia del 5 de marzo de 2025, en la cual se condenó a Carlos Alberto García, a la pena de seis (6) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas del proceso, la que se tuvo por compurgada. Conforme se desprende de la presente causa, el encausado fue detenido el 6 de septiembre de 2024, encontrándose en esa condición hasta el 5 de marzo de 2025, fecha en la que se dispuso su excarcelación. En consecuencia, la pena venció 5 de marzo de 2025 y la caducidad registral operará el 5 de marzo de 2035 (art. 51, inc. 2°, del CP). Secretaría, marzo de 2025. Apruébase el cómputo de pena practicado por la actuaria (art. 500 CPP). Notifíquese. Una vez firme, líbrense las comunicaciones pertinentes". Mariano Aguilar, Juez. Ante mí: Pamela Soledad Villani, Secretaria.- 17/03/2025" para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por 5 DIAS (art. 129 Ley 11.922). boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los herederos de BRIGIDO LEGUIZAMON en causa nro. 20455 seguida a Sequeira Dalma por el delito de Incidente de Ejecución de Pena, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez:Cumpla en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Sequeira Dalma a la pena de Dos Años y Seis Meses de Prisión en Suspense por el delito de robo agravado por el empleo de arma blanca en grado de tentativa -hecho III- (, cometido el 2 de marzo de 2023 en perjuicio de Brígido Leguizamón en la localidad de Balcarce, impuesta por sentencia de fecha 5 de marzo de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 5 de marzo de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 5 de marzo de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 5 de marzo de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 8 de abril de 2027, por lo que las reglas de conducta vencen el 8 de octubre de 2027. Es todo cuanto puedo informar a V.S. "Secretaría, 11 de abril de 2025. //del Plata, 11 de abril de 2025. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP)...e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 8 de octubre de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Fijar domicilio y no mudarlo sin previo aviso a la autoridad de contralor; b) Someterse al cuidado del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 7 de julio de 2025. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a los herederos de la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 8 Sec. Única del Depto. Jud. M.d.P. hace saber que en autos "Calvo Carlos Antonio s/Concurso preventivo (Pequeño)" Exp. MP-15317-2025, el 29/5/25 se presentó y el 25/6/25 se ordenó la apertura del concurso preventivo de CARLOS ANTONO CALVO, DNI 14318590, con domicilio en Daireaux N° 255 MdP, Buenos Aires. Se fija hasta el 25/8/2025 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos a la Sindicatura CPN Nerea Diez Alberdi, con domicilio en calle San Luis 2478 de MdP, de Lunes a Viernes de 9 a 15 hs. Se solicita al pretense acreedor previamente comunicarse a los tel 02234920559, 2234569075 o estudiodiezyasoc@gmail.com y requerir turno.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial nro. 8 de Mar del Plata, Secretaría Única, hace saber decreto de quiebra de fecha 03/06/2025 de TAMARA DEL MAR FERREYRA, DNI 36.384.079, CUIL 27-36384079-0, en autos "Ferreyra Tamara Del Mar s/Quiebra(Pequeña)" N° de Expediente MP-8250-2025. Se hacer a la fallida y a terceros que deben entregar al síndico los bienes de aquella, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y que se encuentra prohibido realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Pedidos de verificación de créditos por acreedor hasta el día 15/08/25 ante la CPN Mónica Cristina Pompilio en San Luis 2478 de Mar del Plata en días lunes a viernes de 9 a 15 hs. Con turno previo (tel. 223-4569075 / estudiodiezyasoc@gmail.com). Acompañar solicitud y documentación en formato papel y digital (pdf). Fecha presentación Informe Individual 15/09/25. Fecha presentación Informe General 15/10/25. Rondinella Virna Silvana, Secretaria. Mar del Plata 3 de julio de 2025.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sra. MARÍA DE LOS ÁNGELES AREA, Sra. MARÍA BEATRIZ BURGOS, Sr. ORDOÑEZ LEANDO, Sra. PESOAH GRACIELA BENITEZ, Sr. TORRES FEDERICO NICOLÁS, Sr. ORDOÑEZ LEANDO, Sra. PESIAH GRACIELA BENITEZ y Sra. ALEJANDRA GISELE CALO en causa nro. inc-19045-1 seguida a "Mansilla Leandro Nahuel s/Incidente de Salidas Transitorias" la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de julio de 2025 .- // del Plata, 8 de julio de 2025.- Autos Y Vistos:... III.- En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Sra. María de los Ángeles Area, Sra. María Beatriz Burgos, Sr. Ordoñez Leandro, Sra. Pesoah Graciela Benitez, Sr. Torres Federico Nicolás, Sr. Ordoñez Leandro, Sra. Pesiah Graciela Benitez y Sra. Alejandra Gisele Calo, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. ISAI, MARCELO JAVIER (progenitor de la víctima) Sra. PATRICIA ELENA DELAVECHIA (progenitora de la víctima) en causa nro. INC-14869-8 seguida a Echenique Emiliano Oscar por el delito de incidente de libertad condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 30 de junio de 2025.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 8 de julio de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/ 47 y 48 del Palacio de Tribunales de La Plata, Pcia. de Bs. As., a cargo interinamente de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Diaz Alexis Cristian s/Quiebra (Pequeña)" - N° Expte. LP-72659-2024, con fecha 18/06/2025 se ha decretado la quiebra de ALEXIS CRISTIAN DIAZ, DNI 34.462.273, con domicilio real en calle 76 e/ 2 y 3 número 385 1/2 dpto 3 de La Plata, Pcia. de Bs. As.; habiéndose designado como síndico al contador Sergio Omar Barragan, con domicilio en calle 6 N° 1197 de La Plata. Días y horarios de atención: Lunes a viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas. Teléfonos de contacto: (0221) 427-1192 / (0221) 15-463-1410. Los pedidos de verificación de créditos deben remitirse con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad del síndico y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales- al correo electrónico sergiomar\_59@hotmail.com, o en el domicilio de atención, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, y hasta el día 02/10/2025. Arancel verificadorio equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Cuenta bancaria N°000000580200053493, CBU 0290058210000000534939, Banco de la Ciudad de Buenos Aires, titular: Sergio Omar Barragan. Las impugnaciones y observaciones deben enviarse hasta el 16/10/2025. La presentación de los informes individual y general se fijaron para los días 13/11/2025 y 30/12/2025, respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberán entregar los bienes del quebrado a la Sindicatura. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al cesante, los que serán ineficaces. La Plata, 8 de julio de 2025. Juan Ignacio Lorenzo, Auxiliar Letrado.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a VELAZCO DAMIÁN EZEQUIEL, poseedor del DNI N° 39.405.811; nacido el día 3 de enero de 1996 en la localidad y partido de Quilmes, hijo de Javier Alejandro Velazco y de Fernanda Ramells, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0705-37302-2400 (Registro Interno N° 10971), caratulada "Velazco Damián Ezequiel s/Resistencia a la autoridad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Felisatti Romina. Auxiliar Letrado.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr.

Nicolas Plo, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FARIAS FACUNDO JOEL, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa nro. 25282-23 y su acumulada nro. 22588-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo calificado por el empleo de arma en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, al día de la firma. Atento lo solicitado por la Sra. Fiscal de Juicio interviniente mediante el dictamen que antecede, como lo informado por el Sr. Defensor Oficial de intervención -cfr. 10/06/2025-, y el contenido de las actuaciones remitidas a esta sede por la Seccional Quinta de Esteban Echeverría de la Policía de la Provincia de Buenos Aires con fecha 11 de abril de 2025, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado, Farias Facundo Joel, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Fdo: Funcionario Firmante: 07/07/2025 14:02:20 - PLO Nicolas Miguel - Juez. Secretaría, al día de la firma. jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PIREDA CLAUDIO, Representante legal de Pireda Verónica (menor de edad) y REPRESENTANTE LEGAL de Cuello Arian Ithiel (menor de edad) en causa nro. 20417 seguida a Ibañez Brian Emanuel por el delito de Robo en grado de tentativa la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 25 de marzo de 2025 .- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 8 de julio de 2025.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Pireda Claudio, Representante legal de Pireda Verónica (menor de edad) y Representante legal de Cuello Arian Ithiel (menor de edad), notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Del Bene Leonardo, comunica que con fecha 09/06/2025 se decretó la quiebra de NAZER JOHANNA ESTELA, argentina, DNI N° 36177280, con domicilio real en calle Neuquén N° 15 de la localidad de Lomas de Zamora, partido homónimo, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Marcelo Rubén Hermida DNI 14.796.110 con domicilio calle Tucuman 1299 de Banfield. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 26/09/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedrogonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificadorio: 10% Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias bacon.lettra.enteres. Informe individual: 29/12/2025. Informe general 06/03/2026. Lomas de Zamora, julio de 2025.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a DAMIAN EZEQUIEL RIVAS en la P.P. n° PP-07-03-010442-15/00 (UFIyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Resuelvo: Declarar Extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Damian Ezequiel Rivas, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de lesiones leves calificadas, por el cual fuere formalmente imputado (...)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6626 (I.P.P. N° 13-01-14588-22), seguida a ALVARO MONZON RAMIREZ, por el delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, mayo de 2025. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 6626 (I.P.P. N° 13-01-14588-22) respecto de Alvaro Monzon Ramirez, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Alvaro Monzon Ramirez, con DNI 95754133, de nacionalidad paraguayo, nacido el día 22/01/2000, Soltero, albañil hijo de Valerio Monzon y de Carmen Ramirez, con domicilio en calle Los Gringos N° 1254 y La Cautiva, manzana 18, lote 24 de Florencio Varela, por el delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, de conformidad con lo normado por el art. 277 inc. 3° apartado b) en función del inc. 1° apartado c) del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P., hecho presuntamente cometido el día 04 de octubre de 2022. Regístrese, notifíquese, cúmplase con la comunicaciones de ley y archívese". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. "///dad de Quilmes, julio de 2025. No causando gravamen alguno la notificación efectuada al imputado Alvaro Monzon Ramirez, cúmplase con la misma mediante la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días, librando oficio a dichos fines". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3471 (I.P.P. N° 10-00-01146619/00) seguida a Pablo Alejandro Fernandez por el delito de Hurto Agravado por ser cometido con escalamiento, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a PABLO ALEJANDRO FERNÁNDEZ, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, domiciliado en la calle Dávila N° 129 de la localidad de Barrio Pompeya partido de Merlo, nacido el día 23 de febrero de 1979 en Merlo, provincia de Buenos Aires, titular del DNI N° 27.317.23 hijo de José María Fernández(v) y de Eva del Valle Lisarraga (y) por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Pablo Alejandro Fernandez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.) (...)". Secretaría, 8 de julio de 2025. Firmado electrónicamente por Gisele Esquivel, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, me dirijo a Ud. en causa correccional N° 3.992 (I.P.P. 10-00-029459-23/00), seguida a Sara Rocio Jazmin Rodas en orden al delito de Hurto calificado en grado de tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a SARA ROCIO JAZMIN RODAS de nacionalidad argentina, nacida el 23 de mayo 2004, en la localidad y partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires, sabe leer y escribir, con último domicilio en la calle Virgilio n° 5874 casa de adelante, localidad de Bella Vista, partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires, hija de Carlos Rodas (v) y Melina Acuña (v), DNI n° 45.869.426. mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "8/7/2025. Tengo presente lo informado por la Sra. Defensora Oficial de la causante en el escrito que antecede y, consecuentemente, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Sara Rocio Jazmín Rodas por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.). Hágase saber a las partes". Fdo.: Daniel A. Leppén, Juez. Secretaría.

jul. 14 v. jul. 18

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR RENE COSCIA. Bahía Blanca.

jul. 10 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Dolores en los autos caratulados "Russo Juana Venera S/Sucesión Ab Intestato" Causa N° 74.065, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RUSSO JUANA VENERA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Julio 2025.

jul. 10 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COBANEA MERCEDES LUCIA, DNI 14770429. Tres Arroyos, julio 2025.

jul. 10 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LECLERCQ SANDRA NOEMI, a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, julio 2025.

jul. 10 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, en autos caratulados "Russo Juan José s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente: 80249, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN JOSE RUSSO. Pergamino, julio 2025.

jul. 10 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDUARDO JORGE IGLESIAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, día de firma julio 2025.

jul. 10 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA NELIDA DIAZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, julio 2025.

jul. 10 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ANGEL STAGNARO. Lanús, julio 2025.

jul. 10 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FORTUNATO MURTARI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, julio 2025.

jul. 10 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE MARIA PADILLA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, julio 2025.

jul. 10 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EMILIO JESUS VILA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, día de firma.

jul. 10 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ESTHER VELAZQUEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, julio 2025.

jul. 10 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle del Departamento Judicial de Dolores, en relación a los autos caratulados "Martinez Ramón Antonio y Do María Cristina s/Sucesión Ab-Intestato (Expediente n° 16540)", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DO MARÍA CRISTINA, DNI 10.115.401, julio de 2025.

jul. 10 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA MARIA REYES. Bahía Blanca.

jul. 10 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUIS ALBERTO CASTRO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, julio 2025.

jul. 10 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores CLAUDIA LILIAN DELOY. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

jul. 10 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RITA MAGDALENA AGUILAR. Adolfo Gonzales Chaves.

jul. 10 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ GUILLERMO FUENTEALBA PINTO. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.

jul. 10 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de ELIDA CEJAS. Ramallo, julio 2025.

jul. 10 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPINELLO NORA RAQUEL. San Nicolás, 2025.

jul. 10 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 (Ex JCC N° 1) -de Lanús- cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, LIVORSIO FABIO ROBERTO, DNI 17.535.808, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten para hacer valer sus derechos. Lanús, 2025.

jul. 10 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUZZI INES ADELA (DNI F 4642315). Azul, junio 12 de 2025.- Silvana Belén Teresa Cataldo. Secretaria.

jul. 10 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ABOT PABLO ARIEL. Coronel Suárez, 03 de julio de 2025. Fdo. Dra. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales Sec. Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LESICA SINFERELLI AMALIA. Punta Alta, 3 de julio de 2025. Dr. Sebastian Manuel Uranga Morán. Secretario.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA THELMA CACCIAMANI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STEINBOCK JOSEFA. Bahía Blanca, 04 de julio de 2025. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA HAYDEE GAMBRA. Bahía Blanca, 4 días de julio de 2025. Joaquin A. Castro, Auxiliar Letrado.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús (Ex JCC N° 1), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARIÑA RUBEN DANIEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). San Isidro, julio 2025.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2 San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTINAZZI ELIO JOSE FLORENCIO y ZARATE NELIDA citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 C.P.C.C.). San Nicolás, julio 2025.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA ALEJANDRA VITANGELI. Bahía Blanca, julio 2025.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RUBEN ITURRIAGA. Bahía Blanca, julio 2025.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. JOSÉ ALBERTO PARON y de la Sra. MIRTA ELENA BOLDRINI. Pergamino, julio 2025.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIO HORACIO GARCIA y CLELIA MABEL ANGELANI a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, julio 2025.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALFREDO IGLESIAS, DNI N° 11.700.875, en autos "Iglesias Luis Alfredo s/Sucesion Ab-Intestato" Expte. N°: 75186.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ROBERTO OSCAR CLARK. General Arenales, julio de 2025.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores OSVALDO MIGUEL MANFREDI y NELLY OLGA ADORNO. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO MOISELLO. Arrecifes.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, con asiento en la ciudad de Tres Arroyos, en los autos caratulados;"Talou Pedro Alberto s/Sucesion Ab-Intestato"; Expte. N° DIGI - 39978, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don TALOU PEDRO ALBERTO. Tres Arroyos, 7 de julio de 2025.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIA SILVANA CARCERENY. Bahía Blanca, julio de 2025.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Doctor Carlos Mario Casás, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUIG EMILIO DANTE. Lomas de Zamora, 2025.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESPERANZA RODRIGUEZ PEREZ y MERCEDES ALICIA CUPELLI. Bahía Blanca, julio de 2025. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ENRIQUE AGUAYO y/o ENRIQUE AGUAYO RAMOS e IRMA GODOY y/o IRMA ELIANA GODOY Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ANIVAL MEGLIA. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ALICIA BELTRAN. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIOLETA DECICCO (DNI 3524826.). Lomas de Zamora, julio de 2025. Lomas de Zamora, julio de 2025.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ JESUS LOPEZ BRAVOS, DNI 1.183.459 y ANA INES SCHEWE, DNI 3.131.606. Lomas de Zamora, 27 de junio de 2025

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNANDO DANIEL SARANGELO. Lomas de Zamora, julio 2025.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA MARGARITA MEIER. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACHLUK RUBEN. La Plata, julio 2025. María Celina Castro, Secretaria.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA CLOTILDE LEZCANO. Ramallo, en la fecha y hora de la firma digital.

jul. 11 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉSTOR JESÚS SALVATIERRA (DNI M 6.956.505). En la ciudad de Azul.

jul. 11 v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO CESAR BEHRENS. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LIMBER RODOLFO VARGAS SANCHEZ, DNI 31.638.853. Quilmes, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LA SERNA CARMEN LIDIA. Quilmes, 05 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Gonzalez, Ramiro Sebastian s/Sucesion Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ RAMIRO SEBASTIAN. Gral Madariaga, 24 de junio de 2025. Renzo Settino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA CONIDI. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINO RUBEN MOYANO. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de Quilmes, citándose a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante REYNAGA JUAN ANTONIO deberá publicarse por un día en el boletín oficial para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, 02 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROMERO JOAQUIN OSCAR. Quilmes, 4 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDILMA ANGELLICA CRAPELLA. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, en autos caratulados: "Fernandez Silvia Cristina s/Sucesion Ab-Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SILVIA CRISTINA FERNANDEZ, DNI 10784455, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO IGNACIO LEIVA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 3 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, en autos caratulados: "Berciano Julia s/Sucesion Ab-Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIA BERCIANO, DNI 93516142, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, julio de 2.025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL PETRETTA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 3 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMERICO LUDOVICO BRUNETTI y OLGA MATILDE DE FILIPPIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Avellaneda, a cargo de la Dra. Reghenzani María Elisa, Secretaría Única, sito en Iriarte 142, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ceron Jorge Luis y Otro/a s/Sucesion Ab-Intestato" (Expte. N° AL-19865-2025), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS CERON y ALICIA CONFORTI, para que se presenten hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 3 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDUJAR MARÍA PRESENTACIÓN, DNI 3.686.846. Lanús, julio del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 3 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AYALA ROJAS MARIO OSVALDO, DNI 692.109. Lanús, julio del 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Com. N° 6 del Dto. Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHOPA VICTOR OSCAR. Quilmes, 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANUNZIATO CASCIANO. Quilmes, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMPOREALE MARÍA VERÓNICA, DNI 22.681.881. Quilmes, 4 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BELLOT LUIS EUGENIO (DNI. N° 9.999.876). Quilmes, 26 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ JUANA MARIA. Quilmes, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CORDOBA MARIA INES. Quilmes, 7 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del Partido de Laprida, Departamento Judicial de Azul, pcia. de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Marina Beatriz Saint Martin, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña, PEREZ SANDRA ANAHI. Julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Magistrada Suplente, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN PABLO CRUGNALE. Conste. Campana, julio de 2025. Firmado digitalmente por María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Laprida, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRITOS MARIO HUGO. Laprida, 7 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSES CLAUDIA ALEJANDRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIO ARREGUI e INOCENCIA MORILLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Cristina Candura, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAFEZZOLI PEDRO LUIS. Villa Gesell, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ÁNGEL SALOMÓN. La Plata, 8 de julio de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA IRENE DI PAOLO y/o LUCIA DI PAOLO, en los autos "Di Paolo Lucia Irene s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA MABEL INFESTA, en los autos "Infesta Celia Mabel s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ALBERTO PALOMENQUE, DNI 5.363.743. Mar del Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NORA BEATRIZ GARCIA, DNI 5702007 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "García Nora Beatriz S/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-15136-2025. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Gatti Ruben Omar s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GATTI RUBEN OMAR, DNI M 5006832.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ ADOLFO ISIDRO, DNI 11389446. Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALEZ IGNACIO DOMINGO. Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA MARÍA MARCHEN, DNI F 05.087.870. Mar del Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATTEUCCI ALFREDO LUIS. Gral. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ MABEL LUISA, DNI F3.388.281. Mar del Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULLIER, JUAN EMILIO. Gral. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ, RICARDO OMAR. Gral. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 14, Secretaría única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PUENTE MARIA MERCEDES, DNI 8.985.181 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Puente Maria Mercedes s/Sucesión Ab-Intestato ", Expte. N° 27919. Mar del Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría única, en autos "Albano, Roberto Horacio s/Sucesion Testamentaria", Expediente N° 85593, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALBANO, ROBERTO HORACIO. Pergamino, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO CARMEN NILDA, DNI 5.424.288. Mar del Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRO, JOSÉ EDUARDO y FILLLOL, ESTHER AMANDA. Gral. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Godoy Raul Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 111653, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GODOY RAUL ANTONIO. Bahía Blanca, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTILLO, APOLINARIO. Gral. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA CORA URCHIPIA, DNI F 3.708.706. Mar del Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de LISNICH ANIBAL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de ARTYSZCZUK PEDRO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR JESUS FRANCO. Magdalena Madinaveitia. Secretaría. Coronel Pringles, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SOLIS RAÚL OSCAR, DNI 17018126, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOHN NORMA HAYDEE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PALOMEQUE BASILIO ARMANDO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don IRMA AMANDA CALDERON. Coronel Pringles, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto Judicial de San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SAUCEDO FERMIN. Gral. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MEDINA RICARDO DANIEL, DNI 10122853, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, junio 2025. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ INOCENCIO y ALEGRE GUMERCINDA. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Funes Juana Esther s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 111297, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUNES JUANA ESTHER. Bahía Blanca, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NADAL OSCAR para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ABELINA ESTHER COLAZO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GIANGRANDI RAUL OMAR, DNI 5.066.393. Junín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MARTINEZ BLANCA MARGARITA, DNI 3766079, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA MARIA TORTI. Junín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña SZPIGUN LILIANA CRISTINA. Gral. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Dpto. Judicial de San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALICIA TARAMASCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Depto Judicial de San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de QUIROS LIDIA LEONOR. Gral. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA LEDESMA y EDUARDO HUMBERTO BILELLO. Gral. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORENO JIMENA MAGALI para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASUALDO VICENTE LELIS. Gral. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORDON MAFALDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LOPEZ JUANA SUSANA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROSA ADRIANA URZAGASTI, DNI F 6.171.220. Morón, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y

emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALVAREZ GABRIEL MANUEL para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RE NELLY ELSA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA GLADIS ALTAMIRANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA ELISA TIRABOSCHI, DNI F 4.095.672. Mar del Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Giovine, Margarita Lidia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 129616, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante MARGARITA LIDIA GIOVINE, DNI 11.717.781. Mar del Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTINI, JORGE CARLOS y TIMPANO, NELFIDA AIDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMPIERI, MARCOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAO DZIESZKO y VIVIANA SENTIMENTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA LUCIA CARLACCHIANI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BACIGALUPO MANUEL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LILIANA MABEL RAMOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña GIORDANA BEAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial número 12 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA BENILDE ALONSO. La Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STEINER ALEJANDRA ELISA. La Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña LORENA EDITH VIVES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MARQUEZ JORGE ANGEL. Gral. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL ESMERIA PACHECO. General San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO LUCHINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO ANDREOZZI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de EMESIA CAMPOS y/o EMECIA CAMPOS y de CIPRIANO ROLDAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza por el plazo de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FORBES OSCAR ALFREDO, documento nacional de identidad 22.755.287. Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LUIS ALONSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia En Lo Civil Y Comercial N° 6, Secretaría Única Del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LADISLAO RUFINO GOMEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Debora Elena Lelkes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NELLY JULIA ALMANDO. Morón, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dr. Occhiuzzi Javier Alberto, Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HILDA YOLANDA ESPINDOLA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N 5, a cargo del doctor Hugo Eduardo Cordoba Sosa, Secretaría a cargo de la doctora Marcela Fabiana Facio y la doctora Paola Liliana Perdiguero, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio N287, de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Armella Trinidad Soledad y Otro/a s/Sucesion Ab-Intestato" (Expte. N16597-2024), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOLANA TRINIDAD ARMELLA y CRISTINA NOEMI RUBINICH. Quilmes, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DONIS, SOLEDAD ELVA; FERNANDEZ, RAÚL TOMÁS; y FERNANDEZ, RUBEN ALBERTO. Morón, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO ALBERTO SPARVIERI, AMALIA INES SPARVIERI y BELKIS FORTUNATA BATTIONI. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, de Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCAPARRA JULIO ALBERTO y PAGANO PASCUALA y/o PAGANO PASCUALINA. (art. 734 C.Procesal). Morón, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IRMA HAYDEE VERA. Morón. Firmado digitalmente por Agustín César Aguerri. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARIA ELENA ASPRELA y de Don JUAN CARLOS BARROS. Lanús, 13 de junio del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTUÑA MIRTA SUSANA por el término de 30 días. San Isidro, 7 de julio de 2025. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIO PINCHINATTI. Necochea, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Cleland Carlos Hector s/Sucesion Ab-intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELAND CARLOS HECTOR (DNI 12593265). Mar del Plata, 04 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. de Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGELICA ISABEL LOPEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA FELISA GONZALEZ, EDUARDO MIGUEL ALVAREZ y RAMON IGNACIO ALVAREZ. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Sanchez Jauregui German Alberto, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CELESTINO. Necochea, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MERKEL JUAN. Necochea, 4 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADA MOURE. Morón, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de COSTE MONICA GRACIELA. Necochea, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante AMRIA CRISTINA MALUENDES, con DNI F6.725.951. La Plata, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA VERÓNICA ZULETA. Morón, 24 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO CONRADO THEILLER, DNI 5.285.347 y ENCARNACIÓN ESTEVE TORTOSA, DNI 93.504.387.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SUSANA DOMINGA FORCONI. Firmado digitalmente en La Plata en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS YAMETTI, para que en dicho término, se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Morón, en la fecha de su firma.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REGINA LESAR y PEDRO RANT. San Isidro, 7 de julio de 2025. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA CAPUTTI. San Isidro, 7 de julio de 2025. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCALADA EMMA ISABEL TERESITA y DE FUSCO ENRIQUE ANTONIO. San Isidro, 07 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ELSA ESTHER ARICCIA, con DNI F 3115071. La Plata, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE FERNÁNDEZ e IRMA LOURDES INGARGIOLA. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBUENA JAVIER HORACIO. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTRADA LILIANA JUDIT. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PALMIERI SILVIA ALEJANDRA y PALMIERI VICENTE. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORUSSA ANTONIO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EUGENIA BAYA CASAL. San Isidro, julio de 2025. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO FABIAN ARIAS. San Isidro, julio de 2025. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA GALFRASCOLI. San Isidro, julio de 2025. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA LOPES, MANUEL ALBERTO ROLDAN, JOSE ALBERTO ROLDAN, e IRMA ROLDAN. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MULKO DANIEL ALBERTO, DNI 12.824.182. Quilmes, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIA MERCEDES NAVARRO y DIONISIO EDUARDO SILVERA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHITI AURORA MARIA LINA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (art. 2340 seg. par. del CCyC). Moreno, en la fecha de su firma. Diego Ignacio Sarcona. Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUSANO CARLOS ALBERTO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. par. del CCyC). Moreno, en la fecha de su firma. Diego Ignacio Sarcona. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENRE MARTA ANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA VIRGINIA MEREB.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA GARCÍA; en autos "García Victoria s/Sucesion Ab-Intestato" Expte SI-26139/2025. San Isidro, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ENRIQUETA BARE. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDUARDO OMAR GUERRA, DNI 5524604.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS MANUEL ZOLEZZI. San Isidro, 4 de julio de 2025. Maria Cecilia Gallardo. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO DELFIN VARELA GORRITI - San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA GRACIELA RAGGIO. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL FRITZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N 12 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GUILLERMINA CAMPOY.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ por el término de 30 días. San Isidro, 8 de julio de 2025. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CEJAS MARIA INES

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 21 de La Plata, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: MARIO ALEJANDRO CAPPELLETTI, DNI 10.424.360 (Art. 734 CPCC). La Plata, 7 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 21, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIELA INES NANFITO. La Plata, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única, de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JOSÉ AMARAL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LAURA ETELVINA PLINER. La Plata, en la fecha de la firma digital. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 23, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OSVALDO TORRE. La Plata, 7 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de

Lomas de Zamora, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la referida causante Doña MARTA MARIA CASTILLO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2.340 del C.C.yC.N. y el art. 734, inc. 2° C.P.C.C.). Lomas de Zamora, 02 de julio de 2.025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALANIS SARA HAYDEE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, en la fecha de su firma. María Soledad Gornatti. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ JOSE ALBERTO. Lomas de Zamora, 04 de julio de 2025. Natalia A. Puig. Secretaria

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Manuel DE MATOS, CI 1839674. Moreno, 7 de julio de 2025. Federico Rodríguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELOISA CAROLINA ROCHA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de HIURKLEY ADOLFO OMAR MARCOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 San Martín, cita y emplaza a herederos y acreedores de PALLAORO, SILVIA DORA por el término de 30 días. San Martín, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA DI TURI. General San Martín, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MARANGUELLO RAMON MARTIN. Gral. San Martín, 8 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don JUNSO HIGA y de Doña ALBA CARMEN LANA. Gral. San Martín, 8 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANGEL PAULINO GONZALEZ y LILIANA MABEL GONZALEZ. Lomas de Zamora, junio del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLA ABEL BERNARDO. Mercedes, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BORZESE MARIA TERESA

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO SOROBIGARAT (DNI n°7.648.192). Firmado digitalmente en Miramar, en la fecha indicada por el sistema informático (Ac. 3975 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO LUCIO ALONSO, DNI M 4831029 y CLEMENTINA TERESA BORELLA, DNI F2931634, procediéndose a la publicación de edictos por el término de un (1) día en el Boletín Judicial, (conf. arts. 734 del C.P.C.C. y 2340, 2° párrafo del CCC, Ley. 26.994). Lomas de Zamora, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Pres. Juan Domingo Perón 1828, de la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Calcagno Horacio Alejandro S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° LZ - 11230 - 2023), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ALEJANDRO CALCAGNO. Lomas de Zamora, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco MAGALHAES QUEIROZ. Lomas de Zamora, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora en autos caratulados: "Orlando Maria Ofelia s/Sucesión Ab-Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA OFELIA ORLANDO, DNI 12.213.112, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PEDRO ALMARAZ, DNI 6.985.910. Lomas de Zamora, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARSALA ADELMA NOEMI. Chivilcoy, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de NELIDA ISABEL GARMENDIA. Chivilcoy, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 de la ciudad de Mar Del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX HUGO PIZZUTO, DNI 11.507.565 a fin de que se presenten hacer valer sus derechos. Mar del Plata, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del partido de Avellaneda, del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULA SRUR. Avellaneda, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS FELIX SAYAVEDRA. Bragado, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MANGANIELLO. Bragado, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICENTE IRMA NELLY y VIOLI HUMBERTO BAUTISTA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAREZ ANA MARIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA PEDROTTI. Veinticinco de Mayo, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALUDI JOSE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RICARDO CASTELLANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE BONIS ROSA. Gral. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO OSVALDO PALMEIRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GRATTI. En la ciudad de La Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante JORGE LUIS NOCETI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR DANIEL GARCIA. En la ciudad de La Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA LUCIA TOMALINO. En la ciudad de La Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El juzgado en lo Civil y Comercial N.º 11 de la localidad de Quilmes, departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CUENCA ANTONIO FABIAN con DNI 7.518.220. Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz de Villa Gesell cita por treinta días a herederos y quienes se consideren con derecho a los bienes del acervo de GRACIELA VALENTINA MARCHINI, DNI 5.274.695.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 18 de La Plata, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores del causante (Art. 2340 del C.C.C.N) LIA ANGELICA BERGAMINI. En la ciudad de La Plata, a la fecha que resulta de la suscripción digital de la presente (ac. 3975 S.C.B.A.)

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de San Martín en los autos caratulados "Medina Juana s/Sucesión Ab- Intestato" (Exp. N° 73786/2025) a cargo del Sr. Juez Escola Marcelo Pablo, cita y emplaza

por 30 días a herederos y acreedores de MEDINA JUANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guamini cita y emplaza a herederos y acreedores de GLORIA SILVANA COSENTINO, DNI: 11.812.373 para que en el plazo de 30 días se presenten a hacer valer sus derechos por los bienes dejados por la referida causante para que en dicho plazo lo acrediten. Guamini, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MEDI. Gral. San Martín, julio de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen (Bs.As.), a cargo de la Dra. María Andrea Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDNA ROSA SALVETTI (DNI N° 01.191.097). Salliqueló, 4 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JOHNSON RICARDO ENRIQUE -DNI nro. DNI 17801876- por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 4/7/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen (Bs.As.), a cargo de la Dra. María Andrea Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELESFORO VALLEJO (M.I N° 1.232.502). Salliqueló, 4 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA SABAS. Quilmes, a la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ MOLINA. Lomas de Zamora, julio de 2025.

POR 1 DÍA - En Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Departamento Judicial Quilmes, en autos "TEJERINA DOMINGO RAMON s/Sucesión Ab-Intestato", Epte. QL-52785-2025, publíquese edicto por un (1) día, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Fdo. Hernan Señaris. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Ramirez Elsa Nelida s/Sucesion Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMIREZ ELSA NELIDA, LC 4829889 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 26 de mayo de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle presidente Raúl Alfonsín 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "HAZELHOFF ENRIQUETA s/Sucesion Ab-Intestato" Expte N° 374 - 2025 a hacer valer sus derechos. Pehuajó,08/07/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA RODRIGUEZ. Secretaría, Quilmes a la fecha de suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO REYNOSO y de ZULEMA GADER. Quilmes, a la fecha de suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVIANA GABRIELA MERLUCCIO (DNI 20.729.608). Mar del Plata, 7 de julio de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 06 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA DURSI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ, LEONOR DORA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA LELIA AZUCENA y de REYNOSO ROBERT FRANCISCO. Quilmes, Secretaría, a la fecha de suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Machin Maria Luz s/Sucesion Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MACHIN MARIA LUZ, DNI 10590433 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 30 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERT MARTORELL ELSA MARGARITA. Tres Lomas, 4 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo

del Dr. Hernán Señaris, Juez, Secretaría Única, en los autor caratulados "Sanchez Gumersindo Demetrio y Otro/a s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. 52639/2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDO DEMETRIO SANCHEZ, DNI 945.527, y JORGE ALBERTO SANCHEZ, DNI 5.224.797. En la Ciudad de Quilmes, a la fecha de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMARILLA CORNELIA, DNI Nro. 5.866.090. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMÁN LUCAS REMON. Firmado digitalmente en Mar del Plata por el Funcionario y en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER POLIDORO y ARMANDO MARTINEZ. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 16 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN SCOGNAMIGLIO y de ANA RIVIECCIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora 3 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Secretaría Única, en autos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OTILIA DEL CARMEN NIETO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 09 de mayo del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ISIDORO JUAN GALLEGO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NORBERTO RAFAEL CORA DNI: M4.549.114, en autos "Cora Norberto Rafael s/Sucesion Ab-Intestato", Expediente AL-19958-2025. Avellaneda, el día de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ERNESTO TALAMANCA. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MURA ERNESTO PORFIRIO DNI 6.906.731. Avellaneda, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de San Pedro, secretaria a cargo del Dr. Facundo Vellón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don MIGUEL ANGEL GIRANDOLA, y de Doña NÉLIDA LETICIA BOTTA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de treinta (30) días lo acrediten (art. 734 inc. 2º del CPCC). San Pedro, 07 de julio del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, con sede en Av. Mitre 2.609 Avellaneda, pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Rodríguez Amelia s/Sucesion Ab-Intestato" N° Causa: AL-23401-2025, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. AMELIA RODRIGUEZ. Avellaneda, 7 de julio de 2.025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO EVARISTO SERANTES y SUSANA ELENA VILARIÑO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 8 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA CASAGRANDE. Lanús, 9 de mayo del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARELLI SILVIA INES. Julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO FOLGUEIRAS LOMBARDEO y de HERMENEGILDO DOMINGUEZ. Avellaneda, el día de la firma digital. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL VICTOR CORBALAN. San Pedro, fecha de la firma.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDINO PELOZO, DNI 16758466. Moreno, 8 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOHR GUILLERMO ARTURO. San Pedro, 07 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza a herederos y acreedores de SARACENI ALFREDO y VARGAS DORA, por el término de 30 días. San Pedro, 04 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO SUAREZ, DNI M 8787731. Moreno, 8 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO PINTOS y EDITA MAFALDA JUAREZ. San Nicolás, 4 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIMENEZ JORGE WENCESLAO. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes BERNACHI RODOLFO JOSE DNI N° 5.442.565 y PICCIRILLO D'AMBROSIO ELIDA ROSA DNI N° 1.771.679, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 8 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CLAUDIA CARACCILO. Quilmes, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MOLLICA ANTONIO, DNI N° 4.982.950 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 8 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AGÜERO RAUL VISITACION. San Nicolás, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA POPOVIC, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 8 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza en los autos caratulados: "Romero, Mariana s-Sucesion Ab-Intestato", Expte N° SN-8947-2025, por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA ROMERO. San Nicolás, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEDRO SILVA. Secretaría, Lomas de Zamora, 8 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSALIA ESTHER SILVA. Secretaría. Lomas de Zamora, 8 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES BEATRIZ DE CARLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial No. 3 del Depto. Judicial de Junín, Secretaría Única, en autos caratulados "Muñoz Jose Frutos s/Sucesion Ab-Intestato" Expte. Nro. 5001-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MUÑOZ JOSE FRUTOS para que hagan valer sus derechos. Fdo.: Dra. Raggazini Daniela Karina - Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL RODRIGUEZ, para que en dicho plazo se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 3 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 2 de Junín, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores del causante (Art. 2340 del C.C.C.N) CARLOS MIGUEL GUERRA. En la ciudad de Junín, a la fecha que resulta de la suscripción digital de la presente (ac. 3975 S.C.B.A.)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Junín (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO ALBINO CAVALLOTTO, con último domicilio en calle Primera Junta 1044, Junín, Buenos Aires. 03 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Lincoln, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores del causante (Art. 2340 del C.C.C.N) ANGELA ROSALIA GIMENEZ. En la ciudad de Lincoln, a la fecha que resulta de la suscripción digital de la presente (ac. 3975 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante BIRBET DELIA CLARA en los autos caratulados "Birbet Delia Clara s/Sucesion Testamentaria y Ab Intestato" MO-16550-2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RITA MARIANA TUCCI. Morón. Firmado digitalmente por Alejandra I. Piccoli. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, en autos caratulados "Modolo Juana Carla s/Sucesion Ab-Intestato", cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUANA CARLA MODOLO, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUMBERTO ROMULO FERNANDEZ, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, 7 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TERESA MORENO, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, 7 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BEATRIZ NOEMI VACCAREZZA. Morón. Firmado digitalmente por Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10 - Morón Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por un días a los herederos y acreedores JOSE PEDRO SOSA y LILIANA MABEL HERRERA procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, 23 de mayo de 2025. Fdo. Graciela Laura Barbieri. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA HECTOR RODOLFO. Morón, 07 de julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle Nº 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZURITA EMILIO RUFINO, LC 05483165. General La Madrid, 8 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial número 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO JORGE LOBOS (DNI 01.997.911).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, en autos caratulados "Ciccione Elsa Esther s/Sucesion Ab-Intestato", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ELSA ESTHER CICCONE, por el plazo del treinta (30) días, a hacer valer sus derechos. Morón, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINI LUCIA ANA y SIMONETTI ROBERTO OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IANNONE NOBERTO ANDRES. Morón, 8 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de ROSALIA HERMINIA ULLMAN. Morón, julio de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO BASILE. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANA LUISA FLORES JERIA. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HORACIO RUBEN MUÑOZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OSCAR LUIS CASAS. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial

Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de STEFANIA SABENE. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGELINA FLORENCIA LAIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERGIO GUSTAVO REGALINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 (cuatro), de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña EMMA MAZZEO. Morón, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IRMA ELBA ESPADA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA JUNCO y ALEJANDRA LOPEZ MORENO por el término de 30 días. Morón, julio de 2025. Verónica Beatriz Gardiol. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ISIDORO ADOLFO SALLESSES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALETA NORMA EMMA.

POR 1 DÍA - el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GEMME ROQUE GILBERTO, DNI 24130379. Azul, agosto 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, declara abierto el proceso sucesorio de AMELIA CATALINA BRUNO, citándose a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del C.C. y C.N.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ASUNCION MOCCIA y/o ASSUNTA MOCCIA y/o ASUNTA MOCCHA, y FIORE CONTINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JAIME DOMINGO VIVES, DNI 6.097.807. Quilmes, junio 2025.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del depto Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IBÁÑEZ ADRIÁN DIEGO FERNANDO. Lomas de Zamora, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ FERNANDO RODRIGUEZ. Avellaneda. Melisa Vasquez, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart, ubicado en calle 29 de Septiembre Nro: 1890 CP: 1824 de la ciudad de Lanús, correo electrónico: juzciv4-la@jusbuenosaires.gov.ar, teléfono 011-37544130, en las actuaciones "Estanco Jorge y Otro/a s/Sucesion Ab-Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, albacea, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia del Sr JORGE ESTANCO, DNI N° 7.315.061 de nacionalidad argentino de Profesión: Jubilado Estado civil: Casado con Clara Maria Scarimboolo hijo de Manuel Francisco Estanco y Josefa Carrusca, fallecido el 30/07/2015 en Avellaneda y último domicilio real en Lamadrid 691 y de la Sra. CLARA MARIA SCARIMBOLO, DNI N° 3.874.822 de nacionalidad argentina de Profesión: Jubilada y pensionada Estado civil: Viuda de Jorge Estanco, hija Felix Scarimboolo y Colomba Padovano, fallecida el 23/07/2024 en Avellaneda y último domicilio real en Lamadrid 691, para que dentro del plazo de treinta (30) días, se presenten y acrediten en el proceso sucesorio declarado abierto con el título que invocan, en la causa: "Estanco Jorge y Otro/a s/Sucesion Ab-Intestato" Expte. N° 73141 -N° de causa de receptoría: AL - 18645 - 2025 en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en la resolución de fecha 21/05/2025, la cual en su parte pertinente, dice: "...procédase a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Ciudad del partido de Avellaneda; citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el término de treinta días lo acrediten (art.734 del CPCC)." Avellaneda-Lanús. 30/06/2025.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUANA CAROLINA FUGASSA. Quilmes, 7 de julio de 2025.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBORNOZ JOSE MARIA, DNI M 23.335.086.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ELVIRA CASTRO.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARINA VIVIAN PERTECARINI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 -Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Gasparroni Eduardo Eugenio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 68442, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GASPARRONI EDUARDO EUGENIO a los efectos de que hagan valer sus derechos.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Civil y Comercial N° 4 (EX JCC N° 1) - Lanús, Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, sito en la calle 29 de septiembre N° 1890, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO HECTOR LUIS. Lanús, julio 2025.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ESTEBAN VINE, DNI 12.087.882. Quilmes, julio 2025.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LILIA TERESA LEIVA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 07 de julio de 2025.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ REGUERO MARCELO PEDRO y BERNAL GARCIA FELICITA. Bahía Blanca, julio de 2025.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN SUEYRO y GLORIA LIBERTAD VIDAL para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 8 de julio de 2025.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IRMA MERCEDES LAZARTE. General Conesa, 1 de julio de 2025.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO GUSTAVO GIMÉNEZ. La Plata, 7 de julio de 2025.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 4 (EX JCC N° 1), Secretaría Única del Departamento Judicial de Lanús, cita y emplaza por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante MANUEL REY, DNI 1948776 para que dentro del plazo de tres días lo acrediten.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA ESTHER GASTAMINZA. Bahía Blanca.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUIS OSCAR LENCINAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús 8 de julio de 2025.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSA FRANCISCO ESTEBAN, DNI 14770415. Tres Arroyos, 7 de julio de 2025. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DE ANTONIO ANA MARIA. San Nicolás, 2025.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBARADO ESCOBAR NICASIO, DNI 92.126.475, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Quilmes, 07 de julio de 2025.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MABEL SINAGRA, DNI F5.690.197. En la ciudad de Azul.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIDEGAIN EDGARDO RAUL (DNI M 5346740). Azul, junio 2025. Fdo.: Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO JOSE GANZERO, LE 5210600. Azul, julio 2025.

jul. 14 v. jul. 16

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

### Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

## Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

## Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.

“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.

“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1°, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7° Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7° Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1° de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1° de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1° de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1° de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1° de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1° de diciembre de 2022 **\$4864**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021

### Acordada N° 3999

#### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

##### Fuero Civil y Comercial

##### Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, junio, noviembre.

N° 2: febrero, julio, diciembre.

N° 4: marzo, agosto.

N° 5: abril, septiembre.

N° 6: mayo, octubre.

##### Fuero de Familia

##### Juzgados de Familia.

N° 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

N° 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio  
Nº 3: enero, marzo, mayo.  
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.  
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.  
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.  
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre  
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: noviembre.  
Nº 4: diciembre.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: febrero.  
Nº 7: marzo.  
Nº 8: abril.  
Nº 9: mayo.  
Nº 10: junio.  
Nº 11: julio.  
Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.  
Nº 3: febrero, julio.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.  
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.  
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.  
Nº 2: abril, septiembre.  
Nº 3: mayo, octubre.  
Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo.

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

##### **Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

#### **Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

##### **Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.  
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.  
Nº 9: 2da. de mayo.  
Nº 10: 1ra. de junio.  
Nº 11: 2da. de junio.  
Nº 12: 2da. de julio.  
Nº 13: 1ra. de julio.  
Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.  
Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre  
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: junio, diciembre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

---

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---